1.	OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con soporte de equipos, suministro de insumos y elementos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación, como entidad perteneciente a la Rama Judicial del Poder Público, dotada de autonomía administrativa y presupuestal, tiene como misión contribuir a la administración de justicia mediante el ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le corresponden. Para el cumplimiento de esta misión, dispone de diferentes sedes e instalaciones físicas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, en las cuales sus dependencias desarrollan actividades misionales, investigativas, administrativas y de atención a la ciudadanía.

De conformidad con el Decreto Ley 898 de 2017, mediante el cual se modificó la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, corresponde a las Subdirecciones Regionales de Apoyo adelantar las acciones necesarias para que las Direcciones Seccionales cuenten con los recursos humanos, físicos, administrativos y logísticos requeridos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. En este contexto, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico tiene la responsabilidad de gestionar y garantizar la disponibilidad de los servicios de apoyo indispensables para el funcionamiento de las instalaciones institucionales bajo su ámbito de competencia.

En desarrollo de estas responsabilidades, y considerando las necesidades operativas de las Direcciones Seccionales de Cali, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, se ha identificado la necesidad de contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, con soporte de equipos, suministro de insumos y elementos, incluyendo las actividades complementarias de limpieza especializada, mantenimiento básico asociado al aseo, cuidado de zonas comunes, jardinería y poda de césped, de acuerdo con las especificaciones técnicas, frecuencias y condiciones operativas establecidas por la Entidad.

La prestación de estos servicios resulta indispensable para mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad, orden y presentación, contribuyendo a la conservación de los inmuebles, la prevención de riesgos sanitarios y el bienestar de los servidores, contratistas y ciudadanos que diariamente acuden a las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación. De igual manera, permite garantizar ambientes laborales apropiados, favorecer la continuidad de las actividades institucionales y evitar que las condiciones físicas de las instalaciones afecten el desarrollo de las funciones misionales y la prestación de los servicios de justicia.

La necesidad adquiere especial relevancia por la dispersión geográfica de las sedes de la Regional Pacífico, las cuales se encuentran ubicadas tanto en capitales departamentales y municipios principales como en localidades apartadas de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Esta circunstancia exige contar con un esquema de prestación que garantice cobertura territorial, disponibilidad de personal, suministro oportuno de insumos, equipos y maquinaria, así como capacidad de respuesta ante requerimientos ordinarios y extraordinarios, de manera que el servicio se desarrolle con criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y continuidad.

En consecuencia, se requiere contratar una empresa especializada que cuente con experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para atender integralmente las necesidades de las sedes incluidas en el proceso. La contratación deberá garantizar la disponibilidad de personal idóneo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, la utilización de elementos y equipos adecuados y la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de calidad determinadas por la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ahora bien, en cumplimiento del principio de planeación contractual y de las disposiciones aplicables a los instrumentos de agregación de demanda, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico efectuó la revisión del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar su aplicabilidad frente a las necesidades institucionales, la cobertura territorial requerida y el periodo de ejecución proyectado para la prestación del servicio.

Como antecedente, se identificó el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023, cuyo objeto consistía en establecer las condiciones para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, la vinculación de las entidades compradoras y las condiciones de pago. Sin embargo, dicho instrumento culminó su periodo para la colocación de órdenes de compra el 7 de octubre de 2024, con fecha máxima de ejecución hasta el 7 de abril de 2025, razón por la cual no constituye un mecanismo vigente para satisfacer la necesidad contractual actualmente proyectada.

No obstante, se identificó el Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, cuya vigencia comprende el periodo del 8 de julio de 2025 al 8 de julio de 2027, conforme a la información del instrumento consultado.

En este sentido, la Entidad procedió a analizar las condiciones de cobertura geográfica previstas en dicho Acuerdo Marco, identificando que contempla diferentes zonas y municipios de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Sin embargo, al contrastar los listados de cobertura con las localidades donde la Regional Pacífico requiere garantizar la prestación del servicio, no fue posible identificar expresamente la inclusión de 13 localidades, distribuidas de la siguiente manera: Almaguer, Argelia, Balboa, Belalcázar, Páez, Buenos Aires, Caldono, Coconuco, Puracé, Inzá, Mercaderes, Puracé, San Sebastián, El Rosario, El Tambo.

La anterior situación representa una dificultad potencial para atender integralmente las necesidades institucionales mediante el Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta que la Regional Pacífico requiere garantizar la prestación del servicio en sedes ubicadas en municipios principales, intermedios y apartados, donde las condiciones geográficas, de acceso y desplazamiento demandan una capacidad operativa suficiente para asegurar la continuidad del servicio. En consecuencia, la cobertura territorial constituye un elemento determinante para establecer la procedencia del Acuerdo Marco de Precios, toda vez que la necesidad institucional comprende la atención de las sedes incluidas en el alcance contractual, sin que resulte conveniente adoptar un esquema de prestación que deje sin atender instalaciones que requieren condiciones permanentes de aseo, higiene y salubridad.

Por otro lado, en relación con la disponibilidad de recursos para atender la necesidad contractual, se precisa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio radicado No. 2-2026-070340 del 7 de octubre de 2026, autorizó a la Fiscalía General de la Nación – Gestión General, sección presupuestal 290101, cuenta A-02 – Adquisición de Bienes y Servicios, cupos de vigencias futuras con recursos de la Nación para la vigencia 2027 y vigencia 2028, estableciendo como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2028.

La autorización presupuestal contempla expresamente, entre otros conceptos, la contratación del servicio integral de aseo y cafetería y la limpieza, incluyendo las necesidades de las diferentes regionales de la Fiscalía General de la Nación, entre ellas la Regional Pacífico. Los valores autorizados corresponden al cupo global de vigencias futuras de la Fiscalía General de la Nación para los conceptos contemplados en el respectivo oficio y no representan una asignación exclusiva para la contratación del servicio de aseo y cafetería de la Regional Pacífico. En consecuencia, la estructuración del proceso deberá realizarse conforme a los recursos específicos que sean asignados a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, la distribución presupuestal correspondiente y las condiciones de la autorización de vigencias futuras.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este contexto, resulta pertinente señalar que existe una diferencia entre la fecha máxima de ejecución prevista en el Acuerdo Marco de Precios V y la fecha límite establecida en la autorización de vigencias futuras. Mientras que el instrumento de agregación de demanda contempla la ejecución de órdenes de compra hasta el 8 de julio de 2028, la autorización presupuestal establece como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2028.

Esta diferencia temporal se considerada en la planeación contractual, especialmente si la Entidad determina que la prestación del servicio debe extenderse durante un periodo posterior a la fecha máxima de ejecución permitida por el Acuerdo Marco. En tal evento, será necesario evaluar los mecanismos contractuales jurídicamente procedentes para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo que no pueda ser atendido mediante dicho instrumento.

En este orden de ideas, la Entidad NO considera procedente acogerse a este Acuerdo Marco de Precios, dado que contrato que se pretende suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 8 de julio de 2027, no presenta una cobertura integral y total como lo requiere la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, y de esta manera, la Entidad deberá adoptar la alternativa contractual que permita satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales, garantizando los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como la continuidad del servicio y la utilización eficiente de los recursos públicos.

3.	**FICHA RESUMEN**					
Número del Estudio del Sector	**0050**					
Dependencia solicitante	Sección de Bienes					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	11	05	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	11	06	
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación		N/A	N/A	N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector				$ 21.232.313.257		
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	12	01	
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución estimado del contrato será de 23 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía y hasta que finalicen los 23 meses y/o se agote el presupuesto, lo primero que ocurra. En consecuencia, a la autorización de vigencias futuras 2026-2028 este será hasta el día 30 del mes de Noviembre del año 2028.					

4.	**FUENTES**
4.1	**COTIZACIONES**

Para la elaboración del presente estudio de mercado, la Entidad consolidó en un único documento la totalidad de los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad institucional objeto de contratación, incluyendo las especificaciones técnicas, operativas y funcionales aplicables a cada uno de los componentes del servicio. Dicho documento, denominado **"Anexo - Ficha Técnica - Aseo"**, hace parte integral del presente proceso de selección y constituyó la base técnica utilizada para adelantar el sondeo de mercado y solicitar información a potenciales proveedores del sector.

En este sentido, la Entidad adelantó un sondeo de mercado mediante: i) Evento de Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-RP-SIP-0054-2026 publicado en la plataforma SECOP II y ii) las solicitudes de

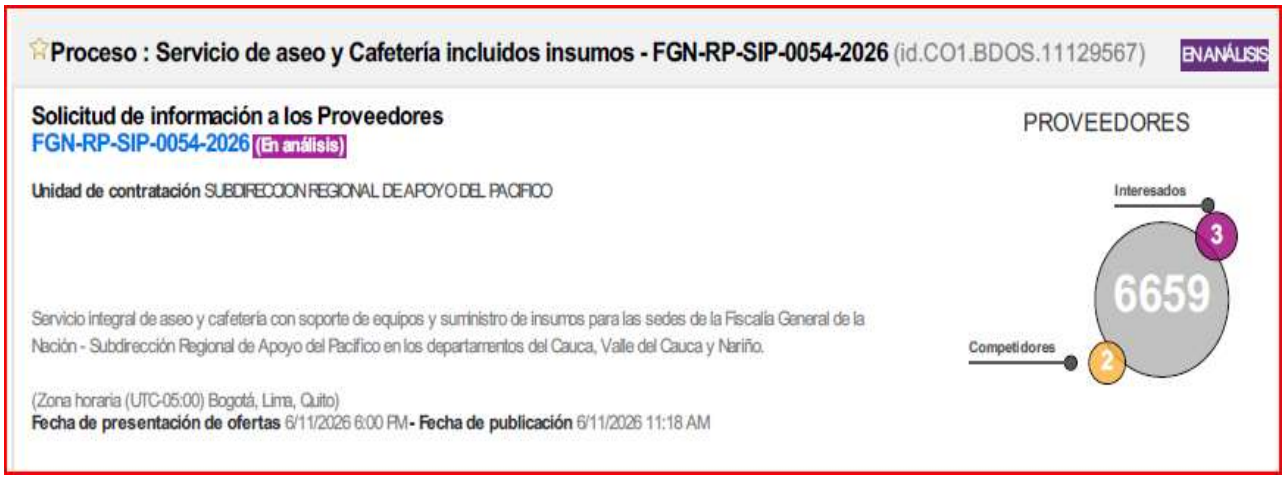
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

cotización remitidas a potenciales proveedores del sector a través de correo electrónico institucional. Los resultados obtenidos se describen a continuación:

i) Evento SIP No. FGN-RP-SIP-0054-2026 en SECOP II

Con el propósito de obtener información económica del mercado para los bienes y servicios requeridos en la presente contratación, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores **(SIP) No. FGN-RP-SIP-0054-2026**, el día 06 de noviembre de 2026, adjuntando la "Anexo - Ficha Técnica - Aseo", documento que contiene las especificaciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio objeto del proceso.

A continuación, se evidencia la publicación del evento en la plataforma SECOP II:



Como resultado del evento SIP publicado en SECOP II, se identificó la existencia de 6.659 empresas registradas en la plataforma que proveen los bienes/servicios requeridos. Asimismo, se evidencia que 3 proveedor demostraron interés en el proceso. Una vez finalizado el plazo del evento el 6 de noviembre de 2026, se constató que se recibieron 2 posibles cotizaciones.

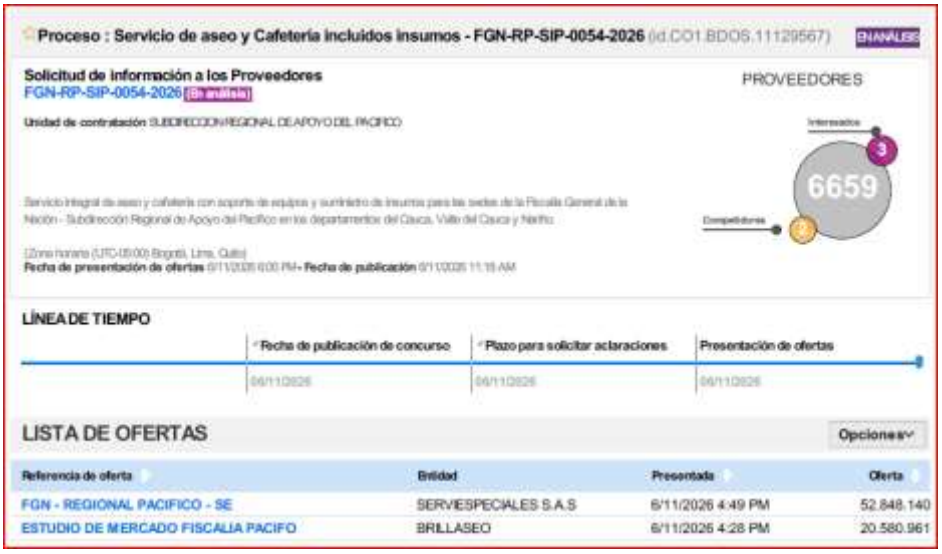
Si bien a través de la plataforma SECOP II se recibieron dos mensajes correspondientes a posibles cotizaciones, una vez efectuada la revisión de la documentación allegada se evidenció lo siguiente:

1. Una de las cotizaciones no contiene la información suficiente ni el nivel de detalle requerido para realizar un análisis económico adecuado y, por consiguiente, no permite ser considerada para la construcción de un promedio de mercado o como referencia válida dentro del estudio respectivo.

2. La segunda cotización fue presentada junto con una observación en la cual se solicita que la Entidad tenga en cuenta el pago de estampillas dentro de la estructura de costos. No obstante, se precisa que las estampillas constituyen cargas tributarias a cargo del contratista o proveedor, por lo que no pueden ser asumidas por la Entidad Estatal. En consecuencia, para efectos de la estimación económica únicamente se consideró el porcentaje correspondiente a la Caja de Compensación Familiar, por tratarse de un componente que incide directamente en la ejecución del servicio objeto de contratación y este fue evidenciado en el sondeo de mercado respectivo..

En virtud de lo anterior, la información recibida fue analizada conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad financiera que rigen la contratación estatal, teniendo en cuenta únicamente aquellos componentes susceptibles de ser reconocidos dentro de la estructuración presupuestal del proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



ii) Solicitud de cotización mediante correo electrónico institucional

Adicionalmente, con el propósito de ampliar el espectro de consulta del mercado y obtener información comercial que permitiera identificar las condiciones técnicas y económicas del sector, la Entidad remitió solicitudes de cotización, a través del correo electrónico institucional, a empresas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de aseo y cafetería. Esta gestión complementó la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) publicada en SECOP II, en observancia de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, con el fin de recopilar información que contribuyera a la estructuración del presupuesto estimado y al análisis de la oferta para el presente proceso contractual.

Como evidencia de la gestión adelantada, a continuación, se presenta una muestra de las solicitudes de cotización remitidas mediante correo electrónico institucional a potenciales proveedores del sector.

Ejemplo de solicitud de cotización vía email


REGIONAL PACIFICO --- SECCION BIENES --- SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA

Desde: Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>
Fecha: Lun 26/10/2026 7:10
Para: Carolina Gonzalez Fajardo <carolina.gonzalez@brillaseo.co>

2 archivos adjuntos (110 KB)
02 - Formato de Cotizacion - Tutac 01 - Solicitud de Cotización - Servicio de Aseo.docx

Cordial Saludo,

Respetados señores BRILLASEO S.A.S., por medio de la presente, me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración y remisión de una cotización para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo la totalidad de los componentes requeridos para su correcta ejecución, tales como mano de obra, insumos, equipos, herramientas, elementos de protección personal y demás servicios asociados.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con información de mercado que permita adelantar los estudios previos y el análisis económico para el nuevo proceso de contratación que proyecta la Entidad para las vigencias **2026 a 2028**.

Agradeceremos que la cotización incluya el mayor nivel de detalle posible respecto de los costos unitarios, administrativos, operativos y demás aspectos técnicos y financieros que consideren pertinentes para la adecuada estimación del servicio.

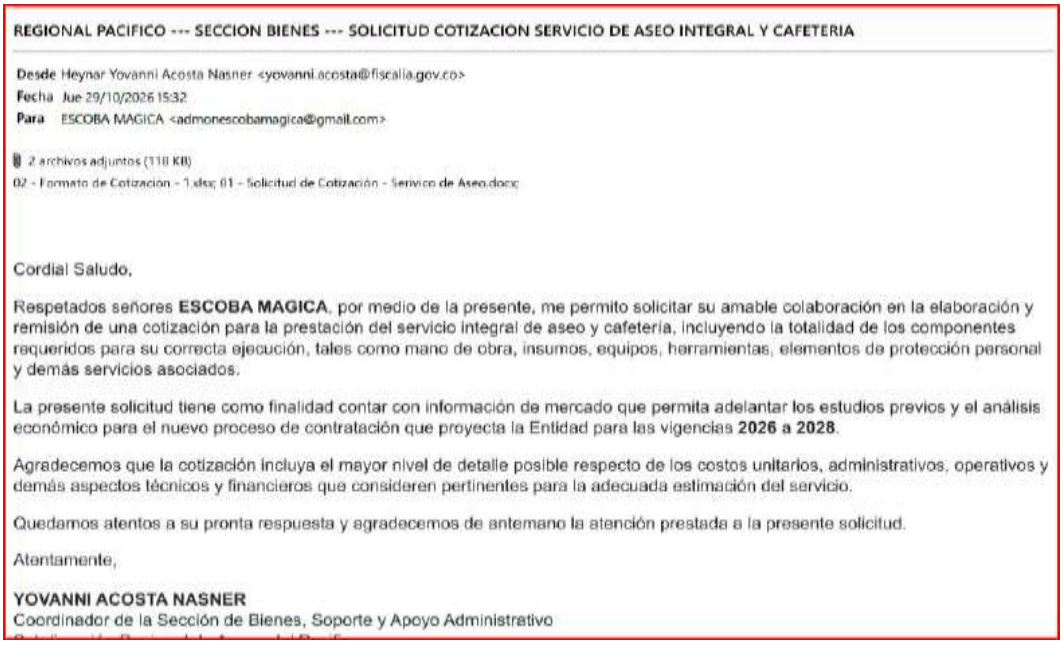
Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

YOVANNI ACOSTA NASNER
Coordinador de la Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo
Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ejemplo de solicitud de cotización vía email



REGIONAL PACIFICO --- SECCION BIENES --- SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA

Desde Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>
Fecha Jue 29/10/2026 15:32
Para ESCOBA MAGICA <admonescobamagica@gmail.com>

2 archivos adjuntos (118 KB)
02 - Formato de Cotización - 1.xlsx; 01 - Solicitud de Cotización - Servico de Aseo.docx;

Cordial Saludo,

Respetados señores **ESCOBA MAGICA**, por medio de la presente, me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración y remisión de una cotización para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo la totalidad de los componentes requeridos para su correcta ejecución, tales como mano de obra, insumos, equipos, herramientas, elementos de protección personal y demás servicios asociados.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con información de mercado que permita adelantar los estudios previos y el análisis económico para el nuevo proceso de contratación que proyecta la Entidad para las vigencias **2026 a 2028**.

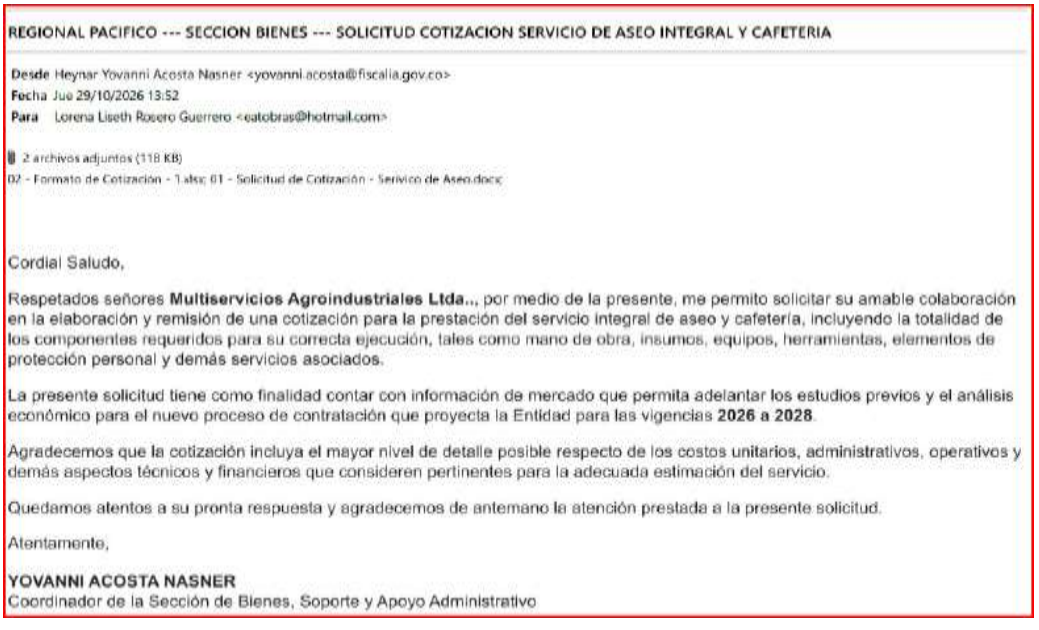
Agradecemos que la cotización incluya el mayor nivel de detalle posible respecto de los costos unitarios, administrativos, operativos y demás aspectos técnicos y financieros que consideren pertinentes para la adecuada estimación del servicio.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

YOVANNI ACOSTA NASNER
Coordinador de la Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo

Ejemplo de solicitud de cotización vía email



REGIONAL PACIFICO --- SECCION BIENES --- SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA

Desde Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>
Fecha Jue 29/10/2026 13:52
Para Lorena Liseth Rosero Guerrero <eatobras@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (118 KB)
02 - Formato de Cotización - 1.xlsx; 01 - Solicitud de Cotización - Servico de Aseo.docx;

Cordial Saludo,

Respetados señores **Multiservicios Agroindustriales Ltda..**, por medio de la presente, me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración y remisión de una cotización para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo la totalidad de los componentes requeridos para su correcta ejecución, tales como mano de obra, insumos, equipos, herramientas, elementos de protección personal y demás servicios asociados.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con información de mercado que permita adelantar los estudios previos y el análisis económico para el nuevo proceso de contratación que proyecta la Entidad para las vigencias **2026 a 2028**.

Agradecemos que la cotización incluya el mayor nivel de detalle posible respecto de los costos unitarios, administrativos, operativos y demás aspectos técnicos y financieros que consideren pertinentes para la adecuada estimación del servicio.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

YOVANNI ACOSTA NASNER
Coordinador de la Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo

Como resultado de estas solicitudes vía correo institucional, se obtuvieron las siguientes dos (2) cotizaciones:

Cotización 1 remitida por **Multiservicios Agroindustriales Ltda.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Entrega de cotización – Servicio integral de aseo y cafetería – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico

Desde ricardo rosero hernandez <multiservicios.2003@hotmail.com>
Fecha Mar 3/11/2026 9:12
Para Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>
CC Lorena Liseth Rosero Guerrero <eatobraz@hotmail.com>

1 archivo adjunto (109 KB)
Cotización - (Fiscalia MTS).xlsx;

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir adjunta nuestra propuesta económica para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de personal operativo, equipos, maquinaria, insumos y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de su organización.

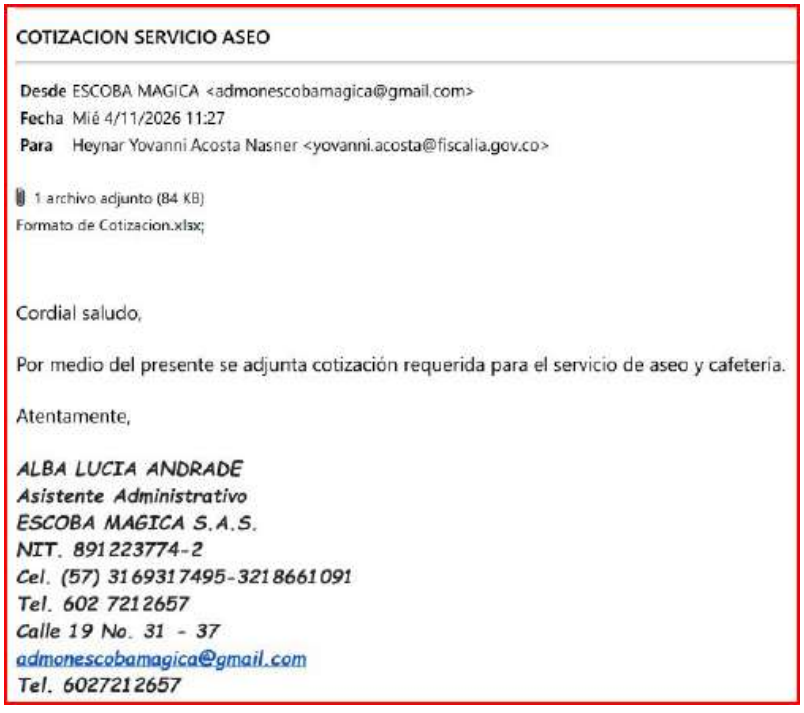
La propuesta contempla el detalle de los costos asociados a mano de obra, personal operativo, insumos, equipos, maquinaria y servicios complementarios, conforme a las especificaciones establecidas para este proceso.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra oferta comercial y el interés en considerar nuestros servicios. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, el cumplimiento y la prestación eficiente de soluciones integrales, y quedamos atentos a cualquier inquietud, aclaración o información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Ricardo Rosero Hernandez
Representante Legal
Multiservicios Agroindustriales Ltda.
Cel. 318 340 81 70 Cel 3108904799

Cotización 2 remitida por **Escoba Mágica SAS**



COTIZACION SERVICIO ASEO

Desde ESCOBA MAGICA <admonescobamagica@gmail.com>
Fecha Mié 4/11/2026 11:27
Para Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>

1 archivo adjunto (84 KB)
Formato de Cotizacion.xlsx;

Cordial saludo,

Por medio del presente se adjunta cotización requerida para el servicio de aseo y cafetería.

Atentamente,

ALBA LUCIA ANDRADE
Asistente Administrativo
ESCOBA MAGICA S.A.S.
NIT. 891223774-2
Cel. (57) 3169317495-3218661091
Tel. 602 7212657
Calle 19 No. 31 - 37
admonescobamagica@gmail.com
Tel. 6027212657

Las cotizaciones recibidas contienen la información exigida para ser tenidas como referencia del mercado, porque cuentan con la cotización de valores de mercado, la firma cotizante tiene NIT o RUT verificable, contiene datos como Nombre de la Empresa o Razón Social, Datos Dirección, Teléfono, datos de contacto, precios que incluyen el IVA, costos directos e indirectos, descripción detallada del bien o servicio, precio por unidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En consecuencia, con el fin de establecer los Precios Techo Unitarios para cada uno de los ítems que conforman el Portafolio de la prestación integral del servicio de Aseo, cafetería y Complementarios, se procedió a calcular el promedio simple de las dos (2) cotizaciones recibidas vía correo electrónico, con el propósito de obtener un valor de referencia representativo de las condiciones económicas actuales del mercado.

En este escenario, es pertinente aclarar que, las memorias de los cálculos de los Precios Techo Unitarios se encuentran descritas de manera detallada en la Matriz de Excel denominada **"Anexo - Complemento Estudio del Sector"**, la cual hace parte integral del presente proceso. No obstante, a continuación, veremos algunos ejemplos extraídos de este documento.

Precios Techo Unitarios de 'Mano de Obra': En la siguiente imagen se muestran algunos ejemplos de los Precios Techo Unitarios calculados para la 'Mano de Obra' (operarios) que prestarán el servicio de Aseo, Cafetería y complementarios.

ANEXO - COMPLEMENTO ESTUDIO DEL SECTOR	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA MANO DE OBRA									
			COTIZACION 1				COTIZACION 2				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario antes de IVA	AIU	IVA	VALOR TOTAL	Valor Unitario antes de IVA	AIU	IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO DEL MERCADO
1	Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo	TURNO	2.927.558	292.756	55.624	3.275.938	2.997.558	299.756	56.954	3.354.268	3.315.103
2	Operario de Aseo y Cafetería Medio Tiempo	TURNO	1.824.523	182.452	34.666	2.041.642	1.894.523	189.452	35.996	2.119.972	2.080.807
3	Operario de Mantenimiento Tiempo Completo - Tipo A	TURNO	3.679.971	367.997	69.919	4.117.888	3.679.971	320.648	60.923	4.061.543	4.089.715
4	Operario de Mantenimiento Tiempo Completo - Tipo B	TURNO	4.139.971	413.997	78.659	4.632.628	4.139.971	401.997	76.379	4.618.348	4.625.488
5	Operario de Mantenimiento Tiempo Completo - Tipo C	TURNO	4.779.971	477.997	90.819	5.348.788	4.779.971	451.997	85.879	5.317.848	5.333.318
		TOTAL	17.351.996	1.735.200	329.688	19.416.884	17.491.996	1.663.851	316.132	19.471.978	19.444.431

Valor Fijo de AIU	10%
Valor Fijo de IVA	19%

Es importante precisar que, **la oferta económica será rechazada si el proponente supera el precio techo individual de cualquiera de los ítems que integran 'La Mano de Obra' de los servicios de Aseo, Cafetería y complementarios**.

Asimismo, es de recordar que, el cálculo de estos precios techo de la 'Mano de Obra' que prestarán el servicio de Aseo y Cafetería requerida por la Subdirección Regional del Pacífico, se encuentra descrito en la Matriz de Excel denominada **"Anexo - Complemento Estudio del Sector"**, la cual hace parte integral del presente proceso.

Precios Techo Unitarios de 'Insumos y Elementos': En las siguientes imágenes se muestran algunos ejemplos de los precios techo calculados para los 'Insumos y Elementos' de Aseo, Cafetería y otros servicios.

ANEXO - COMPLEMENTO ESTUDIO DEL SECTOR	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS										
					COTIZACION 1			COTIZACION 2			
ITEM	INSUMOS	Cantidad	Descripcion	PRESENTACION	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO DEL MERCADO
1	Jabón para loza 1	1	- Con agente(s	Líquido, en rec	37.116	7.052	44.168	23.992	4.558	28.550	36.359
2	Jabón para loza 2	1	- Con agente(s	Líquido, en rec	14.378	2.732	17.109	9.289	1.765	11.054	14.077
3	Jabón para loza 3	1	- Con agente(s	Crema, en rec	17.091	3.248	20.291	11.922	2.264	13.116	16.703
4	Jabón en barra	1	-Composición d	Barra, unidad d	4.519	859	5.377	2.921	555	3.476	4.427
5	Jabón abrasivo	1	-Con agente(s	En polvo, en ta	9.488	1.613	10.101	5.487	1.043	6.530	8.315
6	Jabón de tocador	1	- Elaborado co	Barra, unidad d	5.896	1.120	7.016	3.811	724	4.535	5.775
7	Jabón de dispensador para manos 1	1	- Con agente te	Líquido, en rec	12.617	2.397	15.015	8.156	1.550	9.706	12.360
8	Jabón de dispensador para manos 2	1	- Con agente te	Líquido, en rec	32.140	6.107	38.247	20.776	3.947	24.723	31.485
9	Jabón de dispensador para manos 3	1	- Con agente te	Líquido, en rec	46.441	8.824	55.265	30.020	5.704	35.724	45.494
10	Gel antibacterial para manos	1	- Con agente a	Gel, en recipie	51.309	9.747	61.057	33.161	6.301	39.462	50.259

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ANEXO - COMPLEMENTO ESTUDIO DEL SECTOR				SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS						
				COTIZACION 1			COTIZACION 2			
ITEM	INSUMOS	Cantidad	Descripcion	PRESENTACION	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO DEL MERCADO
162	Café 3	1	- Instantáneo, p	Paquete de mil	88.511	16.893	105.404	57.473	10.920	68.393	87.098
163	Crema para café	1	- No láctea- De	Unidad	37.750	7.172	44.922	24.482	4.636	29.038	36.980
164	Azúcar 1	1	- Blanca- Empa	Unidad	12.461	2.368	14.829	8.055	1.530	9.585	12.207
165	Azúcar 2	1	- Blanca- Empa	Unidad	6.912	1.313	8.225	4.468	849	5.317	6.771
166	Azúcar 3	1	- Morena- Empa	Caja de carton	7.017	1.333	8.350	4.536	862	5.398	6.874
167	Endulzante	1	- Sin calorías-	Caja de carton	23.681	4.484	28.165	15.256	2.899	18.155	23.120
168	Panela	1	- Panela instant	Caja de carton	16.101	3.059	19.160	10.408	1.978	12.386	15.773
169	Sal 1	1	- Refinada, con	Unidad	4.627	879	5.506	2.991	568	3.559	4.533
170	Sal 2	1	- Refinada, con	Unidad	5.091	967	6.059	3.291	625	3.916	4.987
171	Sal 3	1	- Refinada, con	Unidad	3.962	753	4.715	2.561	487	3.048	3.881
172	Aromática	1	- Para infusión-	Libra	5.179	984	6.163	3.348	636	3.984	5.074
173	Bebida de frutas	1	- En jarabe- Ca	Libra	17.317	3.290	20.607	11.194	2.127	13.321	16.964
174	Bebida de panela	1	- Bebida instan	Bolsa de minim	12.060	2.291	14.352	7.796	1.481	9.277	11.815
175	Té	1	- Para infusión	Bolsas de minir	20.574	3.909	24.483	13.299	2.527	15.826	20.154
176	Infusión frutal	1	- Para infusión	Bolsa de minim	10.073	1.914	11.986	6.511	1.237	7.748	9.867
177	Agua potable 1	1	- Agua potable	Libra	2.421	-	2.421	1.862	-	1.862	2.141
178	Agua potable 2	1	- Agua potable	Libra	2.460	-	2.460	1.892	-	1.892	2.176
179	Agua potable 3	1	- Agua potable	Caja de mínimo	4.063	-	4.063	3.125	-	3.125	3.594
180	Agua potable 4	1	- Agua potable	Bolsa de minim	26.666	-	26.666	19.897	-	19.897	22.882
181	Válvula dispensadora para botellón de agua	1	-Válvula en ma	Libra (500 gr)	33.604	6.385	39.989	21.722	4.127	25.849	32.919
182	Servilleta de tela	1	- Elaborada en	Kilo (1.000 gra	15.402	2.926	18.328	9.956	1.892	11.848	15.088
183	Cepillo para paredes y techos	1	- Cuerpo elabo	Salero de mini	19.585	3.721	23.306	12.660	2.406	15.065	19.186

Es importante precisar que, **la oferta económica será rechazada si el proponente supera el precio techo individual de cualquiera de los ítems que conforman los 'Insumos y Elementos'** de Aseo, Cafetería y otros servicios.

Asimismo, es de recordar que, el cálculo de estos precios techo de los 'Insumos y Elementos' necesarios para la prestación de los servicios de Aseo, Cafetería y otros, requeridos por la Subdirección Regional del Pacífico, se encuentra descrito en la Matriz de Excel denominada **"Anexo - Complemento Estudio del Sector"**, la cual hace parte integral del presente proceso.

Precios Techo Unitarios de 'Equipos y Maquinaria': En la siguiente imagen se muestra algunos ejemplos de los Precios Techo Unitarios calculados para 'Equipos y Maquinaria' necesarios en la prestación de los servicios de Aseo, Cafetería y otros.

ANEXO - COMPLEMENTO ESTUDIO DEL SECTOR				SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EQUIPOS Y MAQUINARIA (Arrendo y/o Compra)						
				COTIZACION 1			COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO DEL MERCADO
1	Carro de bebidas (Arrendamiento)	- Elaborado e	Unidad	70.000	13.300	83.300	45.000	8.550	53.550	68.425
2	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	- Eléctrica de	Unidad	70.000	13.300	83.300	45.000	8.550	53.550	68.425
3	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	- Eléctrica de	Unidad	90.000	17.100	107.100	55.000	10.450	65.450	86.275
4	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de	Unidad	163.000	30.970	193.970	105.000	19.950	124.950	159.460
5	Greca para tintos 1 (Compra)	- Eléctrica de	Unidad	620.000	117.800	737.800	400.000	76.000	476.000	606.900
6	Greca para tintos 2 (Compra)	- Eléctrica de	Unidad	1.000.000	190.000	1.190.000	650.000	123.500	773.500	981.750
7	Greca para tintos 3 (Compra)	- Eléctrica de	Unidad	1.320.000	250.800	1.570.800	850.000	161.500	1.011.500	1.291.150
8	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	- De uso indu	Unidad	90.000	17.100	107.100	55.000	10.450	65.450	86.275
9	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso indu	Unidad	125.000	23.750	148.750	80.084	15.216	95.300	122.025
10	Guadañas (Arrendamiento)	-Guadaña de	Unidad	135.000	25.650	160.650	85.000	16.150	101.150	130.900
11	Motobombas (Arrendamiento)	-Motobomba	Unidad	545.000	103.550	648.550	350.000	66.500	416.500	532.525
12	Motobombas (Compra)	-Motobomba	Unidad	1.250.000	237.500	1.487.500	800.000	152.000	952.000	1.219.750
13	Hidrolavadora (Arrendamiento)	- Motor eléct	Unidad	160.000	30.400	190.400	100.000	19.000	119.000	154.700

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Es importante precisar que, **la oferta económica será rechazada si el proponente supera el Precio Techo Unitario de cualquiera de los ítems de 'Equipos y Maquinaria'** requeridos para la prestación del servicio de Aseo, Cafetería y otros.

Asimismo, es de recordar que, el cálculo de estos Precios Techo Unitarios de 'Equipos y Maquinaria' necesarios para la prestación de los servicios de Aseo, Cafetería y otros, requeridos por la Subdirección Regional del Pacífico, se encuentra descrito en la Matriz de Excel denominada **"Anexo - Complemento Estudio del Sector"**, la cual hace parte integral del presente proceso.

Precios Techo Unitarios de 'Otros Servicios': En la siguiente imagen se muestra algunos ejemplos de los Precios Techo Unitarios calculados para 'Otros Servicios' requeridos en el presente proceso.

ANEXO - COMPLEMENTO ESTUDIO DEL SECTOR	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA OTROS SERVICIOS									
				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO DEL MERCADO
1	Lavado de Pozo Septico	Lavado Integral	mt3	350.000	66.500	416.500	400.000	76.000	476.000	446.250
2	Disposicion final de escombros	Recoger escom	mt3	450.000	85.500	535.500	800.000	152.000	952.000	743.750
3	Lavado Especial de Cegiresa	Lavado Especi	mt2	120.000	22.800	142.800	150.000	28.500	178.500	160.650
4	Lavado Especial areas con riesgo Biologico	Lavado Especi	mt2	250.000	47.500	297.500	200.000	38.000	238.000	267.750

Es importante precisar que, **la oferta económica será rechazada si el proponente supera el Precio Techo Unitario de cualquiera de los ítems de 'Otros Servicios'** requeridos para la prestación integral del servicio de Aseo, Cafetería y complementarios.

Asimismo, es de recordar que, el cálculo de estos Precios Techo Unitarios de 'Otros Servicios' requeridos por la Subdirección Regional del Pacífico, se encuentra descrito en la Matriz de Excel denominada **"Anexo - Complemento Estudio del Sector"**, la cual hace parte integral del presente proceso.

Estimación del Valor Total Portafolio: Como resultado del análisis de mercado realizado y de la determinación de los Precios Techo Unitarios para cada uno de los bienes y servicios que conforman los componentes de 'Mano de Obra' (operarios), 'Insumos y Elementos', 'Equipos y Maquinaria' y 'Otros Servicios', se obtuvo un valor consolidado de referencia correspondiente al **TOTAL PRECIO TECHO DEL PORTAFOLIO** por valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($60.602.686 COP)**, incluido IVA, AIU, costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, tal como se muestra en la siguiente imagen:

ANEXO - COMPLEMENTO ESTUDIO DEL SECTOR	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA TOTAL PORTAFOLIO DE SERVICIO, INSUMOS Y EQUIPOS								
		COTIZACION 1			COTIZACION 2			PROMEDIO DEL MERCADO		
Item	Descripcion	Valor SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	Valor SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	Valor SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Operarios	$ 19.087.196	$ 329.688	$ 19.416.884	$ 19.155.847	$ 316.132	$ 19.471.978	$ 19.121.521	$ 322.910	$ 19.444.431
2	Insumos	$ 20.949.532	$ 3.949.334	$ 24.898.866	$ 13.562.126	$ 2.552.899	$ 16.115.025	$ 17.255.829	$ 3.251.117	$ 20.506.946
3	Equipos	$ 19.118.000	$ 3.632.420	$ 22.750.420	$ 12.870.084	$ 2.445.316	$ 15.315.400	$ 15.994.042	$ 3.038.868	$ 19.032.910
4	Otros Servicios	$ 1.170.000	$ 222.300	$ 1.392.300	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 1.360.000	$ 258.400	$ 1.618.400
				$ 68.458.470			$ 52.746.903			$ 60.602.686
TOTAL PORTAFOLIO		$ 60.602.686								

Es importante precisar que este valor no corresponde al presupuesto oficial del proceso. Su finalidad es exclusivamente servir como referencia económica para la estructuración del proceso y como mecanismo de control de precios durante la etapa de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual comprende un plazo de ejecución que abarca las vigencias 2026, 2027 y 2028, la Entidad considera necesario incorporar mecanismos que permitan preservar el equilibrio económico del contrato durante su ejecución. En este sentido, los precios unitarios adjudicados correspondientes a los ítems del componente 'Mano de Obra', serán actualizados para las vigencias 2027 y 2028 con fundamento en los incrementos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) que determine el Gobierno Nacional para cada anualidad, dada la incidencia directa que dicha variable tiene sobre los costos laborales requeridos para la prestación del servicio.

Por su parte, los precios unitarios adjudicados correspondientes a los ítems que integran los componentes de 'Insumos y Elementos', 'Equipos y Maquinaria' y 'Otros Servicios' serán actualizados para dichas vigencias con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE. Lo anterior permitirá mantener la suficiencia presupuestal del contrato durante su ejecución, garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos por la Entidad y contribuir a la preservación de las condiciones económicas bajo las cuales fue estructurado el presente proceso contractual.

Presupuestal Oficial: Para respaldar la ejecución del presente proceso contractual, la Fiscalía General de la Nación cuenta actualmente con recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 14726, con cargo a la vigencia fiscal 2026, y con autorización de vigencias futuras para las vigencias 2027 y 2028 autorizadas mediante Radicado No. 2-2026-070340 del 07 de octubre de 2026, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinados a financiar la prestación integral del servicio Aseo y Cafetería requerido por la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

En este sentido, los recursos disponibles para cada una de las vigencias corresponden a los siguientes:

Presupuesto Disponible Vigencia 2026 (diciembre)	Valor autorizado para la Vigencia Futura de 2027 (enero a diciembre)	Valor autorizado para la Vigencia Futura de 2028 (enero a noviembre)	TOTAL, PRESUPUESTO 2026 A 2028
786.937.495	**10.369.590.412**	**10.075.785.350**	**$21.232.313.257**

Los recursos anteriormente señalados constituyen el respaldo presupuestal suficiente para atender la necesidad identificada, mediante recursos de la vigencia 2026 y vigencias futuras autorizadas para las vigencias 2027 y 2028, por un valor total de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($21.232.313.257 COP)**, valor que constituye el **Presupuesto Oficial** del presente proceso de contratación. En consecuencia, la Entidad dispone de los recursos necesarios para financiar la ejecución de las obligaciones contractuales durante la totalidad del plazo previsto, conforme a la programación presupuestal aprobada para cada vigencia.

Asimismo, la Entidad considera procedente estructurar la contratación bajo una modalidad de ejecución soportada en una bolsa de recursos, toda vez que la necesidad institucional asociada a los servicios de aseo, cafetería y actividades complementarias presenta un comportamiento dinámico durante la ejecución contractual, requiriendo ajustes permanentes en las cantidades de personal, insumos, equipos y demás recursos necesarios para atender las condiciones operativas de las diferentes sedes de la Regional Pacífico.

Esta circunstancia impide determinar con absoluta certeza las cantidades efectivamente requeridas para cada uno de los ítems durante la totalidad del plazo contractual, razón por la cual se considera necesario

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contar con un mecanismo que permita atender de manera flexible las necesidades que se presenten durante la ejecución, optimizando el uso de los recursos disponibles y garantizando la continuidad del servicio.

En todo caso, la ejecución de la bolsa se realizará con fundamento en los precios unitarios adjudicados para cada uno de los bienes y servicios que conforman el portafolio objeto de contratación, hasta agotar el presupuesto oficial asignado o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Finalmente, con fundamento en el análisis técnico, económico y presupuestal realizado, se considera procedente adelantar el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa bajo la modalidad de bolsa de recursos, con cargo al presupuesto disponible para la vigencia 2026 y a las vigencias futuras autorizadas para las vigencias 2027 y 2028, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y la adecuada atención de las necesidades de la prestación integral de los servicio de Aseo y Cafetería requeridos por la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: Los posibles ahorros económicos obtenidos como resultado de la Subasta Inversa Electrónica podrán ser utilizados por la Fiscalía General de la Nación para incrementar las cantidades de personal, insumos, elementos, equipos, maquinaria y demás servicios que conforman el portafolio objeto de contratación, de conformidad con las necesidades de la Entidad y hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada al proceso.

Para tal efecto, una vez finalizado el evento de subasta, el porcentaje de descuento obtenido será aplicado a los precios unitarios de los ítems que integran el portafolio, permitiendo la adquisición de mayores cantidades de bienes y servicios dentro del mismo objeto contractual y sin superar el presupuesto oficial disponible.

Nota 2: El proponente deberá presentar su oferta económica con estricto cumplimiento de los precios techo unitarios establecidos para cada uno de los ítems que conforman el portafolio objeto de contratación, los cuales se encuentran definidos en el documento **Anexo - Complemento Estudio del Sector Aseo".**

El incumplimiento de estos límites presupuestales constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 4: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

- ✓ ESTAMPILLA PRO - UCEVA (0,5%).
- ✓ ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (0,5%).
- ✓ RETEFUENTE SERVICIOS DE ASEO (2%).
- ✓ RETEIVA (15%).
- ✓ RETEICA: Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se preste el servicio.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

• El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

• Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.

• Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.4	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Como resultado de la consulta de antecedentes contractuales de la Entidad, se identificaron procesos relacionados con la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería para la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación. Particularmente, se identificó el CONTRATO-FGN-RP-0030-2024, adelantado durante la vigencia 2024, el cual fue analizado como referente institucional debido a que su objeto contractual guarda relación con la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso de selección. No obstante, al realizar el análisis comparativo correspondiente, se evidenció que las condiciones técnicas, operativas y funcionales proyectadas para la contratación a realizar en la vigencia 2026 incorporan una estructura de servicios, cobertura, actividades complementarias, disponibilidad de personal, suministro de insumos, dotación de equipos y maquinaria, así como requerimientos operativos que responden a las necesidades actuales de la Entidad y presentan diferencias frente a las condiciones contempladas en el antecedente contractual analizado. Adicionalmente, debe considerarse que entre la vigencia del contrato histórico y la presente estructuración han ocurrido variaciones en los costos laborales, los precios de los insumos de aseo y cafetería, los equipos y maquinaria requeridos para la prestación del servicio, así como en las condiciones generales del mercado, circunstancias que limitan la utilización de dicho antecedente como referente directo para la determinación de precios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		En este sentido, la Entidad determinó el presupuesto oficial del presente proceso con fundamento en información actualizada obtenida directamente del mercado mediante cotizaciones vigentes, por considerar que dichas fuentes reflejan de manera más precisa las condiciones económicas actuales del sector y los costos asociados a los diferentes componentes que integran la solución requerida, tales como mano de obra, insumos y elementos, equipos y maquinaria, y demás servicios complementarios.
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0034-2024 (CONTRATO-FGN-RP-0030-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	20 de agosto de 2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos y elementos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
Cuantía del Contrato	$17.851.271.583 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	BRILLASEO SAS
Plazo de Ejecución	26 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6408757&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	En ejecución

Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0096-2022 (CONTRATO-FGN-RP-0098-2022)
Fecha de Inicio del Proceso	1 de noviembre de 2022
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos y elementos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
Cuantía del Contrato	$9.308.865.472 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA
Plazo de Ejecución	21 meses

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3311068&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Número de Proceso	FGN-RP-IPSE-0088-2020 (CONTRATO-FGN-RP-0119-2020)
Fecha de Inicio del Proceso	1 de diciembre de 2020
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
Cuantía del Contrato	$7.321.531.240,1 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	BRILLASEO SAS
Plazo de Ejecución	699 días
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1489038&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado

4.5	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Como parte del análisis de antecedentes contractuales del sector público, se identificaron procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales relacionados con la prestación de servicios de aseo y cafetería. No obstante, aunque dichos procesos presentan similitud en términos generales respecto del objeto contractual, se evidenciaron diferencias relevantes en aspectos asociados al alcance de los servicios requeridos, la cobertura geográfica, la capacidad técnica exigida a los contratistas, la infraestructura operativa requerida, la conformación del personal necesario para la ejecución de las actividades contratadas, las condiciones de ejecución, la cantidad y tipología de los insumos suministrados, la disponibilidad de equipos y maquinaria, así como las actividades complementarias incluidas dentro de cada contratación. En este sentido, los antecedentes identificados no fueron considerados como fuente para la estructuración técnica ni para la determinación económica del presente proceso contractual, toda vez que las condiciones observadas en dichos procesos no resultan plenamente equiparables a las necesidades de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Pacífico, particularmente en lo relacionado con la cantidad de sedes objeto de atención, la combinación específica de servicios de aseo, cafetería,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		mantenimientos locativos, desinfección y control de plagas, las exigencias de cobertura regional, los requerimientos de disponibilidad operacional y las condiciones técnicas establecidas para garantizar la adecuada prestación del servicio, la continuidad de la operación institucional y el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos por la Entidad. Por lo anterior, la estructuración técnica del presente proceso se fundamentó en los requerimientos propios de la Entidad y en las condiciones definidas para la adecuada atención de las necesidades identificadas en las sedes de la Subdirección Regional Pacífico, mientras que la estimación económica se soportó en información actualizada obtenida directamente del mercado mediante el análisis de cotizaciones vigentes, por considerarse una fuente más representativa de las condiciones actuales del sector y de las particularidades del servicio que se pretende contratar.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Número de Proceso	SA-SE-11-2026
Fecha de Inicio del Proceso	1/07/2026
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA; OFICIOS VARIOS; FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS; PARA LAS OFICINAS DEL NACIONAL; OFICINAS SECCIONALES Y REGIONALES DEL COPNIA EN EL PAÍS.
Cuantía del Contrato	$1.170.165.157 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SEISO S.A.S
Plazo de Ejecución	12 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301344&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	En Ejecución

Entidad Contratante	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Número de Proceso	PN UPRES DESAN SA SI 001 2026
Fecha de Inicio del Proceso	1/04/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL ADSCRITAS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Cuantía del Contrato	$ 799.268.047,5 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA
Plazo de Ejecución	165 días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10085800&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	En Ejecución

Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA//
Número de Proceso	16754
Fecha de Inicio del Proceso	10/06/2025
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO GENERAL; CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA LABOR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y EN LAS SEDES EXTERNAS
Cuantía del Contrato	$14.313.157.842 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA
Plazo de Ejecución	28 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8716126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	En Ejecución

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UPRES TOLIMA
Número de Proceso	PN METIB UPRES SA SI 002 2025
Fecha de Inicio del Proceso	11/01/2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA QUE INCLUYE: PERSONAL; LAVADO DE SABANAS; ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN; MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Cuantía del Contrato	$239.557.666,37 COP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO GEC
Plazo de Ejecución	239 días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6731956&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.6	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	**X**	NO	

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

Existe el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, identificado con el código CCE-SNG-AMP-008-2025, cuya fecha máxima para colocar órdenes de compra es el 8 de julio de 2027, mientras que su ejecución podrá extenderse, conforme a las condiciones del instrumento, hasta el 8 de julio de 2028:

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería para sus sedes ubicadas en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño, garantizando la continuidad del servicio, la disponibilidad de personal, el suministro de insumos y equipos y la atención oportuna de las necesidades institucionales.

Una vez revisadas las zonas de cobertura del Acuerdo Marco de Precios V y contrastadas con los municipios establecidos en la ficha técnica, se identificaron localidades que no aparecen expresamente relacionadas en la cobertura consultada. En el departamento del Cauca se encuentran Almaguer, Argelia, Balboa, Belalcázar (Páez), Buenos Aires, Caldono, Coconuco (Puracé), Inzá, Mercaderes y San Sebastián; mientras que en Nariño se identificaron El Rosario y El Tambo.

Esta situación representa una limitación territorial que debe verificarse, considerando que la Entidad requiere garantizar la prestación integral del servicio en todas sus sedes, incluidas aquellas ubicadas en municipios apartados, bajo condiciones uniformes de calidad, oportunidad y continuidad.

Adicionalmente, aunque el Acuerdo Marco permite colocar órdenes de compra hasta el 8 de julio de 2027, resulta necesario verificar que el plazo de ejecución proyectado y los servicios complementarios requeridos se ajusten a las condiciones y al alcance del instrumento, especialmente frente a las necesidades particulares de mantenimiento locativo y servicios especializados.

En consecuencia, la eventual decisión de no utilizar el Acuerdo Marco de Precios deberá sustentarse en la verificación de las limitaciones de cobertura municipal, la imposibilidad de atender integralmente los servicios requeridos y las condiciones de ejecución contractual, previa evaluación del procedimiento de inclusión de municipios y de las alternativas previstas en el instrumento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De acreditarse estas circunstancias, la Entidad podrá justificar la necesidad de adelantar un proceso de selección independiente, mediante la modalidad que legalmente corresponda, garantizando los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*

Alcance del objeto a contratar.

El contrato comprende la prestación integral, continua y oportuna de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento locativo básico en las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ubicadas en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, mediante la disposición del personal operativo requerido, la supervisión permanente del servicio, el suministro de insumos, elementos, maquinaria, equipos y herramientas necesarias para su adecuada ejecución, así como la ejecución de las actividades generales, específicas y complementarias establecidas en la ficha técnica, necesarias para garantizar las condiciones de limpieza, higiene, mantenimiento locativo básico, cafetería y conservación de las instalaciones.

El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios a través de operarios de aseo y cafetería de tiempo completo y medio tiempo, operarios de mantenimiento, supervisores exclusivos por departamento y personal de relevo, asegurando el cumplimiento de los niveles de calidad, oportunidad, cobertura, seguridad industrial, gestión ambiental, salud y seguridad en el trabajo, manipulación de alimentos y demás disposiciones normativas aplicables.

El alcance incluye, entre otras actividades, la limpieza, desinfección y conservación de áreas internas y externas; atención de servicios de cafetería; suministro y reposición de insumos de aseo, cafetería e higiene; mantenimiento locativo básico, eléctrico, hidráulico y de mobiliario; poda de zonas verdes; lavado y desinfección de tanques de agua; fumigación y control de plagas; manejo y reciclaje de residuos; lavado de fachadas; lavado de pozos sépticos cuando se requiera; suministro de equipos y maquinaria especializada; y todas aquellas actividades complementarias necesarias para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad, presentación, conservación y funcionamiento de las instalaciones de la Entidad durante la ejecución contractual.

La prestación de los servicios deberá realizarse en las sedes actuales y en aquellas que llegaren a incorporarse, modificarse o redistribuirse durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y las instrucciones impartidas por la supervisión designada por la Entidad, sin afectar la cobertura, calidad y continuidad requeridas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Bienes y Servicios objeto de adquisición.

De acuerdo con la naturaleza y alcance de los servicios a contratar, el proceso se identifica mediante el siguiente código del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

76111500: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
76111600: Servicios de limpieza de componentes de edificios.
90101700: Servicios de cafetería.
47131700: Suministros para aseos.
72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
76101500: Desinfección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

72102100: Control de plagas.

5.1.1	Técnicos

Las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato se encuentran definidas en el documento denominado **"Anexo - Ficha Técnica",** el cual hace parte integral del presente proceso de selección y establece las condiciones mínimas que deberán ser cumplidas por el futuro contratista para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Estas condiciones técnicas fueron estructuradas atendiendo el carácter integral del objeto contractual, la distribución geográfica de las sedes objeto de atención, las condiciones operativas de la Entidad y la necesidad de mantener de manera permanente adecuados niveles de limpieza, higiene, salubridad, conservación y presentación de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

En este sentido, el contratista deberá contar con la capacidad operativa, logística, administrativa y técnica necesaria para garantizar la prestación integral del servicio, incluyendo el suministro oportuno de personal, insumos, elementos, maquinaria, equipos y demás recursos requeridos para la ejecución contractual.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar, entre otros aspectos:

1. La prestación de los servicios de aseo y cafetería mediante personal suficiente e idóneo para atender las necesidades de las diferentes sedes de la Entidad.
2. El suministro oportuno y permanente de insumos, elementos y consumibles de aseo, higiene y cafetería, de conformidad con las cantidades y características definidas en la ficha técnica.
3. La disponibilidad de maquinaria, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
4. La ejecución de actividades complementarias tales como fumigación y control de plagas, lavado y desinfección de tanques de agua, manejo y reciclaje de residuos, lavado de fachadas, limpieza y disposición final de pozos sépticos, poda de zonas verdes y demás actividades previstas en la ficha técnica.
5. La disponibilidad de personal de relevo y soporte operativo que permita garantizar la continuidad del servicio ante situaciones de vacaciones, incapacidades, ausencias temporales o necesidades adicionales de la Entidad.
6. La atención de los requerimientos en las diferentes sedes de la Regional Pacífico, incluyendo la movilización del personal de mantenimiento cuando las necesidades del servicio así lo requieran, sin generar costos adicionales para la Entidad.
7. La capacidad logística necesaria para realizar la distribución periódica de insumos y elementos en las sedes ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

De igual forma, las condiciones técnicas previstas contemplan la posibilidad de ajustar durante la ejecución contractual las cantidades de personal, insumos, equipos y demás recursos requeridos, de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, garantizando en todo momento la correcta prestación de las actividades contratadas.

Finalmente, el contratista deberá disponer de personal debidamente capacitado y cumplir la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manipulación de alimentos, trabajo en alturas cuando corresponda, y demás requisitos técnicos exigidos para el adecuado desarrollo del contrato.

5.1.2	Económicos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería con soporte de equipos, suministro de insumos y elementos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño, resulta pertinente analizar aquellos indicadores económicos que permiten identificar el comportamiento de las principales variables que pueden incidir en la estructura de costos del mercado relacionado con la ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior, para el presente proceso se analizan el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios del Productor (IPP), por constituir las variables que presentan mayor incidencia sobre los tres componentes que conforman la estructura económica del contrato, esto es: Factor Humano, Insumos de Aseo y Cafetería, y Equipos o Maquinaria, los cuales sirven de base para la estimación presupuestal del presente proceso contractual.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el servicio requerido es intensivo en mano de obra y demanda, además, el suministro permanente de insumos de aseo y cafetería, así como la disponibilidad de equipos y maquinaria necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en la ficha técnica durante el plazo de ejecución previsto.

En este contexto, a continuación, se presenta el análisis de las principales variables económicas identificadas, con el propósito de evaluar su comportamiento reciente y determinar su incidencia en la estructura de costos del mercado asociado a la prestación de los servicios de aseo y cafetería objeto del presente proceso contractual.

- ✓ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un referente económico de especial relevancia para el análisis de las condiciones del mercado asociadas al presente proceso contractual. Lo anterior, considerando que la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería requiere la participación permanente de personal operativo, de mantenimiento, relevo y supervisión para el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección, cafetería, mantenimiento locativo básico, suministro y reposición de insumos, así como las demás labores necesarias para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, conservación y presentación en las sedes objeto del contrato.

En este contexto, el comportamiento histórico y la evolución del SMMLV adquieren especial importancia, toda vez que los costos laborales constituyen el principal componente económico de este tipo de servicios y representan una de las variables de mayor incidencia en la determinación de los costos asociados al Factor Humano, el cual comprende la remuneración del personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales, así como las prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales establecidas por la normatividad vigente.

En consecuencia, a continuación se presenta la evolución reciente del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), con el propósito de identificar el comportamiento de esta variable económica durante las vigencias 2020 a 2026 y analizar su posible incidencia en la estructura de costos del mercado relacionado con la prestación de los servicios de aseo y cafetería requeridos por la Entidad.

Vigencia	SMMLV	Incremento
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,50%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%
2026	$ 1.750.905	23,00%

Fuente: Gobierno Nacional. Decretos por medio de los cuales se fija el salario mínimo mensual legal[1]

De acuerdo con la información presentada, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) registró una tendencia creciente durante el período comprendido entre las vigencias 2020 y 2026, pasando de $877.803 en el año 2020 a $1.750.905 en el año 2026. Lo anterior representa un incremento acumulado cercano al 100%, evidenciando el crecimiento sostenido de una de las principales variables económicas asociadas a los costos laborales.

Asimismo, se observa que los incrementos más representativos se presentaron durante las vigencias 2023 (16,00%) y 2026 (23,00%), mientras que en las demás vigencias los ajustes oscilaron entre el 3,50% y el 12,07%. Este comportamiento evidencia una dinámica creciente de los costos asociados al recurso humano, particularmente en actividades cuya ejecución depende de manera intensiva de mano de obra, como ocurre en los servicios de aseo y cafetería.
Para el presente proceso contractual, la evolución del SMMLV adquiere especial relevancia debido a que el Factor Humano constituye uno de los componentes fundamentales de la estructura presupuestal del contrato, junto con los insumos de aseo y cafetería y los equipos o maquinaria requeridos para la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, las variaciones registradas en esta variable tienen incidencia directa sobre los costos de operación del servicio y, por ende, sobre la estimación presupuestal efectuada por la Entidad.

Por lo anterior, el análisis de la evolución histórica del SMMLV constituye un referente económico relevante para comprender las condiciones actuales del mercado y contextualizar la metodología empleada en la construcción del presupuesto del presente proceso contractual, particularmente en lo relacionado con la determinación de los costos asociados al personal requerido para garantizar la continuidad y calidad de los servicios de aseo y cafetería en las sedes de la Fiscalía General de la Nación objeto de cobertura.

✓ Índice de Precios al Consumidor – IPC

En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente económico relevante para el análisis de las condiciones del mercado, toda vez que la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería incorpora componentes de costo que pueden verse influenciados por las variaciones generales de precios en la economía. Entre estos se encuentran los insumos y elementos de aseo e higiene, los productos y consumibles de cafetería, los materiales requeridos para la prestación del servicio, así como otros bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato. El IPC es una medida oficial calculada por el DANE que permite identificar la variación de los precios de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos y constituye una referencia ampliamente utilizada para analizar el comportamiento de la inflación en el país.

En consecuencia, el análisis de la evolución reciente del IPC permite contextualizar el comportamiento de la inflación y su posible incidencia sobre los costos asociados al suministro de insumos, elementos, materiales y demás recursos requeridos para la prestación de los servicios de aseo y cafetería objeto del presente proceso contractual. De igual forma, este indicador constituye un elemento de referencia para comprender las condiciones económicas del mercado durante el período objeto de estudio y su posible impacto sobre la estructura presupuestal del contrato.

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=257156

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

FUENTE: DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación anual de 6,29%, cifra superior a la registrada en igual período de 2025, cuando alcanzó el 5,18%. De igual forma, la inflación acumulada en lo corrido del año se ubicó en 5,74% a septiembre de 2026, mientras que para el mismo mes de 2025 fue de 4,55%, lo que refleja un incremento en las presiones inflacionarias frente a la vigencia anterior. Esta tendencia puede incidir en el aumento de los costos asociados a la adquisición de insumos, materiales, elementos de aseo, suministros de cafetería y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato, así como en los gastos operativos requeridos para la prestación del servicio.

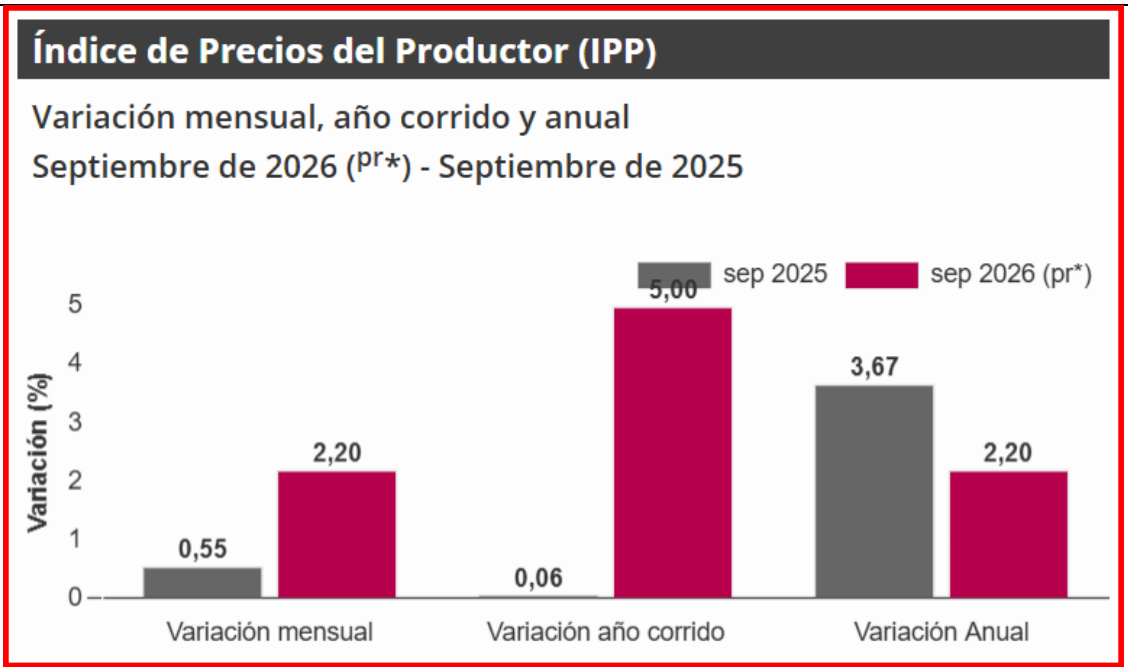
En este contexto, el comportamiento del IPC constituye una referencia económica complementaria para comprender la evolución general de los precios de los bienes y servicios que pueden incidir en los costos asociados a la prestación de los servicios de aseo y cafetería, particularmente en lo relacionado con insumos, materiales y demás elementos requeridos para su ejecución.

No obstante, para efectos de la estimación económica del presente proceso contractual, la variable de mayor incidencia sobre los costos de ejecución corresponde al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), dado que su comportamiento impacta directamente la estructura de costos del Factor Humano, componente que concentra una participación significativa dentro del presupuesto requerido para la prestación del servicio.

- ✓ Índice de Precios del Productor (IPP)

Como parte del análisis de variables económicas relevantes para el presente proceso contractual, se examina el comportamiento del Índice de Precios del Productor (IPP), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este indicador permite observar la evolución de los precios de los bienes y servicios desde la perspectiva del productor y constituye una referencia útil para identificar posibles variaciones en los costos asociados a la producción y suministro de insumos requeridos para el desarrollo de diversas actividades económicas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



FUENTE: DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

De acuerdo con la información publicada por el DANE, el Índice de Precios del Productor (IPP) presentó en septiembre de 2026 una variación anual de 2,20%, inferior a la registrada en el mismo período de 2025, cuando se ubicó en 3,67%. Sin embargo, al analizar las variaciones de corto plazo, se observa un comportamiento diferente, toda vez que la variación mensual aumentó de 0,55% a 2,20%, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año pasó de 0,06% a 5,00%.

Lo anterior evidencia que, aunque la variación anual del IPP se ubicó por debajo de la observada un año atrás, durante 2026 se presentó una aceleración en el crecimiento de los precios de los bienes y servicios desde la perspectiva del productor, reflejada en el comportamiento de las variaciones mensual y año corrido. Esta situación sugiere mayores presiones sobre los costos de producción y suministro durante la vigencia analizada, lo que podría reflejarse en incrementos en los precios de los insumos, materiales, elementos de aseo, suministros de cafetería y demás bienes necesarios para la adecuada prestación del servicio.

No obstante, para efectos de la estimación económica del presente proceso contractual, la incidencia del IPP se considera complementaria, toda vez que el principal componente de costo corresponde al Factor Humano.

En conclusión, el análisis del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios del Productor (IPP) permite identificar el comportamiento reciente de variables económicas que pueden incidir en la ejecución del contrato. Mientras que el IPC y el IPP constituyen referentes relevantes para comprender la evolución general de los precios en la economía y de los costos asociados a bienes, insumos y servicios requeridos para la operación, el SMMLV se configura como la variable de mayor incidencia para el presente proceso contractual, considerando que el servicio de aseo y cafetería es intensivo en recurso humano y que una proporción significativa de los costos de ejecución se encuentra asociada al Factor Humano. En consecuencia, estas variables aportan elementos de contexto para el análisis económico del sector, siendo el comportamiento de los costos laborales el principal referente para la estructuración y estimación del presupuesto del proceso.

5.1.3	Regulatorios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten, así como por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

En consideración al objeto contractual, consistente en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, con soporte de equipos y suministro de insumos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, y teniendo en cuenta que corresponde a servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se tienen como regulación vigente:

1. Ley 9 de 1979: Regula las condiciones sanitarias, de higiene y protección de la salud.
2. Resolución 2400 de 1979: Establece condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo.
3. Decreto 1077 de 2015: Reglamenta el servicio público de aseo y la gestión de residuos sólidos.
4. Resolución 2184 de 2019: Establece el código de colores para la separación de residuos en la fuente.
5. Decreto 1076 de 2015 y Ley 1252 de 2008: Regulan la gestión ambiental y el manejo de residuos peligrosos.
6. Resolución 2674 de 2013: Establece requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos y bebidas.
7. Decreto 1072 de 2015: Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
8. Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del SG-SST.
9. Resolución 4272 de 2021: Establece requisitos de seguridad y prevención de riesgos en trabajos en alturas.
10. Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021: Regulan la clasificación, etiquetado y manejo seguro de productos químicos.
11. Ley 1562 de 2012: Regula el Sistema General de Riesgos Laborales y la prevención de accidentes de trabajo.
12. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente: Establece requisitos técnicos y de seguridad para las instalaciones eléctricas.
13. Decreto 1843 de 1991: Regula el uso y manejo de plaguicidas para actividades de fumigación y control de plagas, en lo que resulte vigente.

Nota: El contratista deberá cumplir la normativa vigente aplicable a las actividades contratadas, incluidas las disposiciones que modifiquen, adicionen o sustituyan las normas relacionadas, garantizando las condiciones de calidad, seguridad, higiene y protección ambiental exigidas por la Fiscalía General de la Nación.

5.1.4	**Otros**
N/A	

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería con soporte de equipos, suministro de insumos y elementos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido, los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual son los que se muestran a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111600	Servicios de limpieza de componentes de edificios
90101700	Servicios de cafetería
47131700	Suministros para aseos
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
76101500	Desinfección
72102100	Control de plagas

En primer lugar, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP II con corte al 27 de octubre de 2026, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:







Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.







Estos resultados se resumen de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC consultados en el Directorio SECOP	Total, Empresas registradas en SECOP II por Código UNSPSC (corte 27 de octubre de 2026)
76111500	1.608
76111600	1.189
90101700	1.447
47131700	1.936
72102900	6.352
76101500	922
72102100	2.404
TOTAL	**15.858**

El resultado evidenció un universo amplio de potenciales oferentes, con cifras que oscilan entre 922 y 6.352 empresas según el código UNSPSC consultado, lo que demuestra que existe un mercado suficientemente abastecido para garantizar la concurrencia y pluralidad de participantes. En total se identificaron 15.858 empresas registradas en SECOP II que cuentan con la capacidad de ofrecer los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual, correspondientes a todos los códigos UNSPSC definidos.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría “SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES”[2] en su actualización del 15 de septiembre de 2026.

[2] https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Este análisis permitió identificar la existencia de al menos 3.306 Mipymes que registran la adjudicación de uno o más contratos estales relacionados con alguno de los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso, como se describe a continuación:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Mipymes que se han adjudicado al menos 1 Contrato Estatal
76111500	419
76111600	127
90101700	375
47131700	506
72102900	1504
76101500	203
72102100	172
TOTAL	**3.306**

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el proceso cuenta con un mercado dinámico y plural, con presencia relevante de Mipymes con experiencia específica en los códigos UNSPSC requeridos, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual promueve la inclusión de población con discapacidad en los procesos de contratación pública, se realiza el análisis del mercado laboral de esta población tomando como referencia la información oficial del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[3], específicamente el boletín técnico "Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil junio – agosto 2026"[4]", junto con su anexo técnico[5].

En este sentido, las siguientes imágenes presentan la clasificación de la población ocupada sin y con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)[6]. Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-informacion-historica

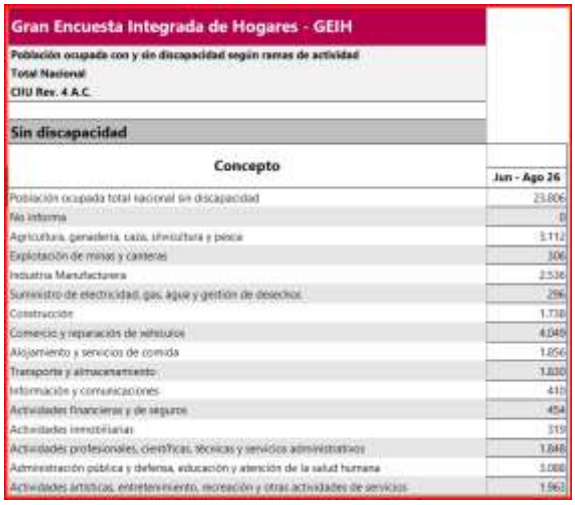
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-jun-ago2026.pdf

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-jun-ago2026.xlsx

[6] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fuente: DANE, Anexo del informe “Mercado laboral de las personas con discapacidad”[7]

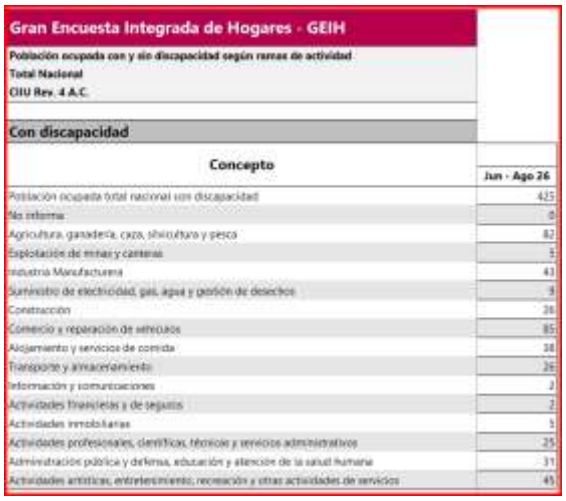


Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Sin discapacidad

Concepto	Jun - Ago 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	23.806
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.112
Explotación de minas y canteras	306
Industria Manufacturera	2.536
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	296
Construcción	1.738
Comercio y reparación de vehículos	4.049
Alojamiento y servicios de comida	1.856
Transporte y almacenamiento	1.830
Información y comunicaciones	410
Actividades financieras y de seguros	454
Actividades inmobiliarias	319
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.848
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.088
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.963



Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Con discapacidad

Concepto	Jun - Ago 26
Población ocupada total nacional con discapacidad	425
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82
Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	43
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	26
Comercio y reparación de vehículos	85
Alojamiento y servicios de comida	38
Transporte y almacenamiento	26
Información y comunicaciones	2
Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45

En estas imágenes se observa que, para el trimestre móvil junio - agosto 2026, la población ocupada sin discapacidad alcanzan la cifra de 23.806.000 aproximadamente, mientras que las personas con discapacidad para este mismo período ascienden a aproximadamente 425 mil, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C[8].

Ahora bien, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las principales actividades requeridas para la ejecución del contrato guardan relación primordialmente con la rama de actividad económica denominada “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”, categoría que, para efectos de la clasificación utilizada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), agrupa actividades relacionadas con servicios administrativos y de apoyo dentro de las cuales se encuentran comprendidas aquellas asociadas a la prestación de servicios de limpieza, aseo y apoyo operativo requeridos para la adecuada atención de edificaciones e instalaciones.

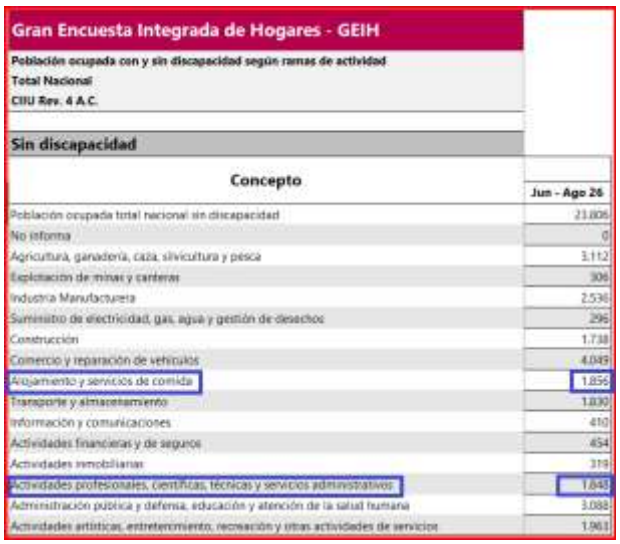
De manera complementaria, el componente de cafetería presenta relación con la rama económica “Alojamiento y servicios de comida”, al involucrar actividades asociadas a la preparación, suministro y atención de servicios de cafetería contemplados dentro del alcance del objeto contractual.

En consecuencia, con el propósito de identificar la participación de la población ocupada con discapacidad dentro de las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, se toman como referencia las estadísticas reportadas por la GEIH para las ramas “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” y “Alojamiento y servicios de comida”, tanto para la población ocupada con discapacidad como para la población ocupada sin discapacidad. Los resultados correspondientes se presentan a continuación:

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-jun-ago2026.xlsx

[8] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

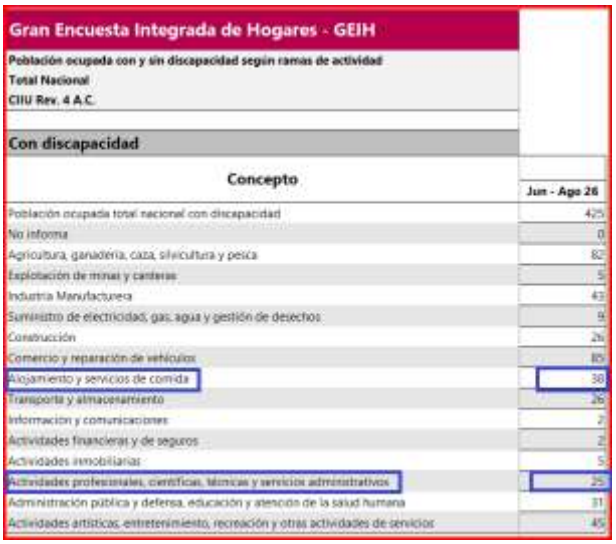


Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Sin discapacidad

Concepto	Jun - Ago 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	23.806
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.112
Explotación de minas y canteras	306
Industria Manufacturera	2.536
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	296
Construcción	1.738
Comercio y reparación de vehículos	4.049
Alojamiento y servicios de comida	1.856
Transporte y almacenamiento	1.830
Información y comunicaciones	410
Actividades financieras y de seguros	454
Actividades inmobiliarias	319
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.848
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.088
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.961



Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Con discapacidad

Concepto	Jun - Ago 26
Población ocupada total nacional con discapacidad	425
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82
Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	43
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	26
Comercio y reparación de vehículos	80
Alojamiento y servicios de comida	38
Transporte y almacenamiento	26
Información y comunicaciones	7
Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"[9]

En este sentido, las cifras de la rama referenciada que guarda relación directa con el objeto del presente proceso se resumen en la siguiente tabla:

Concepto Rama	Trimestre junio - agosto 2026	
	Personas SIN Discapacidad	Personas CON Discapacidad
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.848.000	25.000
Alojamiento y servicios de comida	1.856.000	38.000

De acuerdo con la información reportada por el DANE para el trimestre móvil junio - agosto de 2026, se observa que las dos ramas de actividad económica que guardan relación con el objeto del presente proceso contractual registran participación de población ocupada con discapacidad dentro de su fuerza laboral. En la rama de "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos" se identificaron aproximadamente 25.000 personas ocupadas con discapacidad, frente a 1.848.000 personas ocupadas sin discapacidad, mientras que en la rama de "Alojamiento y servicios de comida" se registraron aproximadamente 38.000 personas ocupadas con discapacidad y 1.856.000 personas ocupadas sin discapacidad.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC)

Verificada la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente para el objeto en estudio, la entidad realizó la consulta en el Sistema de Información de Bienes, Productos y Servicios de la Bolsa Mercantil de

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Colombia (SIBOL)[10], con el fin de verificar la existencia de bienes o servicios relacionados con la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería.

Como resultado de dicha consulta, se identificó que los SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA se encuentra dentro de los bienes y/o actividades susceptibles de negociación o inscripción, tal y como se puede evidenciar a continuación:



Fuente: https://sibol.bolsamercantil.com.co/search.aspx

En este sentido, la Entidad realizó una comparación entre la ficha técnica[11] correspondiente al código SIBOL 30043 "Servicio de Aseo y Cafetería" y el documento “Anexo - Ficha Técnica - Aseo”, que hace parte integral del presente proceso de selección, con el fin de identificar el nivel de equivalencia entre el servicio estandarizado dispuesto por la Bolsa Mercantil de Colombia y las condiciones técnicas, operativas y funcionales requeridas para satisfacer la necesidad institucional objeto de contratación.

Como resultado del análisis efectuado, se observó que la ficha técnica SIBOL 30043 contempla, de manera general, actividades relacionadas con servicios de aseo y cafetería, incluyendo labores de limpieza de instalaciones, manejo de residuos, atención de cafetería, suministro de personal operativo, supervisión y disponibilidad de algunos equipos básicos para la prestación del servicio. Asimismo, dicha ficha establece requisitos mínimos relacionados con personal, supervisión, condiciones laborales y aspectos generales de la operación.

No obstante, se evidenció que las condiciones requeridas por la Fiscalía General de la Nación presentan un mayor nivel de especificidad técnica, operativa y logística, derivado de la cobertura geográfica del contrato, la cantidad y distribución de sedes en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, la necesidad de disponer de personal de relevo, supervisores exclusivos por seccional, operarios de mantenimiento, esquemas de distribución periódica de insumos, así como la ejecución de actividades complementarias tales como fumigación y control de plagas, lavado y desinfección de tanques de agua, lavado de fachadas, manejo y reciclaje de residuos, poda de zonas verdes, limpieza y disposición final de pozos sépticos, entre otras actividades previstas en la ficha técnica de la Entidad.

[10] https://www.bolsamercantil.com.co/
[11] https://sibol.bolsamercantil.com.co/ViewerPDFSearch.aspx?Tipo=FICHATECNICA&id=30043

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De igual forma, se identificó que la ficha técnica SIBOL constituye un instrumento de carácter general que permite la negociación estandarizada del servicio, mientras que la necesidad objeto del presente proceso contractual demanda condiciones particulares asociadas a la operación institucional de la Fiscalía General de la Nación, incluyendo condiciones particulares relacionadas con los perfiles mínimos de formación, experiencia y capacitación exigidos para el personal de aseo, cafetería y mantenimiento, así como disponibilidad permanente de personal de reemplazo, atención de múltiples sedes distribuidas en tres departamentos y mecanismos específicos de control, seguimiento y suministro de insumos.

En consecuencia, la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación considera que, para atender las necesidades particulares identificadas en el presente proceso contractual, resulta más conveniente adelantar un proceso de selección estructurado bajo las condiciones técnicas, operativas y funcionales definidas por la Entidad, toda vez que el servicio requerido incorpora características específicas relacionadas con la cobertura regional, la disponibilidad de personal, el suministro de insumos, la provisión de equipos y maquinaria, así como la ejecución de actividades complementarias que demandan una configuración particular orientada a garantizar el cumplimiento integral de las condiciones establecidas en la Ficha Técnica del proceso.

Adicionalmente, la Entidad identificó que la utilización del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia generaría costos adicionales asociados a la operación bursátil, los cuales no forman parte de la estructura económica del proceso cuando este se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

En efecto, conforme a las tarifas publicadas por la Bolsa Mercantil de Colombia, las operaciones realizadas a través de este escenario generan costos relacionados con el registro de la negociación, los servicios de compensación y liquidación de la operación, así como los honorarios o comisiones que deben reconocerse a las Sociedades Comisionistas de Bolsa que intervienen como intermediarias en el proceso de negociación.

A continuación, se presenta la información de tarifas publicada por la Bolsa Mercantil de Colombia para las negociaciones realizadas en este escenario:



Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia.

De acuerdo con la información publicada por la Bolsa Mercantil de Colombia, para las negociaciones de bienes y servicios bajo la modalidad de físico disponible se contempla una tarifa del 0,45% más IVA por concepto de registro en bolsa, compensación y liquidación. Adicionalmente, deben asumirse las comisiones correspondientes a las Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales son definidas por cada intermediario y también generan costos adicionales para la operación.

En este sentido, la Entidad considera que la incorporación de estos conceptos incrementaría el costo total del proceso contractual, sin que ello represente una ventaja que compense las necesidades particulares identificadas para la presente contratación. Lo anterior adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que el presupuesto oficial fue estructurado para atender directamente la prestación integral del servicio de aseo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

y cafetería, incluyendo el recurso humano, los insumos, los equipos y la maquinaria requeridos para su ejecución.

Por consiguiente, una vez analizadas tanto las condiciones técnicas y operativas del servicio como las implicaciones económicas derivadas del uso del escenario bursátil, la Entidad concluye que la negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no resulta conveniente para el presente proceso contractual. En consecuencia, se considera más adecuado adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, mecanismo que permite promover la competencia entre oferentes y destinar la totalidad de los recursos disponibles a la atención directa de las necesidades objeto de contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

6. INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores Financieros se encuentran contenidos en el documento pdf denominado **"INDICADORES FINANCIEROS"**, el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector y constituye el soporte técnico para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional del presente proceso de selección.

En consecuencia, los indicadores financieros y organizacionales allí establecidos deberán ser observados de manera integral con los demás componentes técnicos, jurídicos y económicos desarrollados en el presente Estudio del Sector.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo principios de eficiencia, transparencia y generación de valor en la contratación estatal.

En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo se adopta como guía metodológica para el análisis y estructuración del proceso contractual cuyo objeto consiste en la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de personal, insumos, elementos, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Entidad.

En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales:

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico;
Fase 1: Análisis de Demanda;
Fase 2: Análisis de Oferta;
Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra;
Fase 4: Diagnóstico e Implementación.

Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación.

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico:

Este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere contratar la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de personal, insumos, elementos, equipos, maquinaria y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades requeridas, con el fin de garantizar condiciones apropiadas de limpieza, higiene, salubridad, conservación, presentación y apoyo a la operación institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. De manera general, el servicio requerido comprende, entre otros, los siguientes componentes: • Prestación de los servicios de aseo integral en áreas internas y externas de las sedes de la Entidad. • Prestación de los servicios de cafetería y atención asociada a su operación. • Suministro de personal operativo de aseo y cafetería. • Suministro de operarios para la ejecución de actividades de mantenimiento locativo básico. • Disponibilidad de personal de relevo y supervisión para garantizar la continuidad y control del servicio. • Suministro periódico de insumos, elementos y consumibles de aseo, higiene y cafetería.	La contratación se requiere para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad, conservación y presentación en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al desarrollo continuo de las actividades misionales y de apoyo que allí se ejecutan. Asimismo, se requiere asegurar la prestación permanente de los servicios de cafetería, el suministro oportuno de insumos y elementos de aseo e higiene, la disponibilidad de equipos y maquinaria necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, así como la atención de actividades complementarias asociadas al mantenimiento de las condiciones de limpieza, salubridad y conservación de los espacios institucionales. En consecuencia, la Entidad requiere contratar una solución integral que permita atender de manera continua y eficiente las necesidades de aseo, cafetería, suministro de insumos, equipos y demás recursos asociados, durante el plazo de ejecución previsto para el contrato.	La contratación estará dirigida a personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal legalmente constituida en Colombia, así como a consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas permitidas por la normativa vigente. Los potenciales proveedores deberán acreditar experiencia en la prestación de servicios de aseo y cafetería en entidades públicas o privadas, así como la capacidad para atender operaciones con cobertura en múltiples sedes y garantizar la continuidad del servicio, el suministro oportuno de insumos y la adecuada administración del recurso humano requerido para la ejecución contractual.	Selección Abreviada por Subasta Inversa.
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

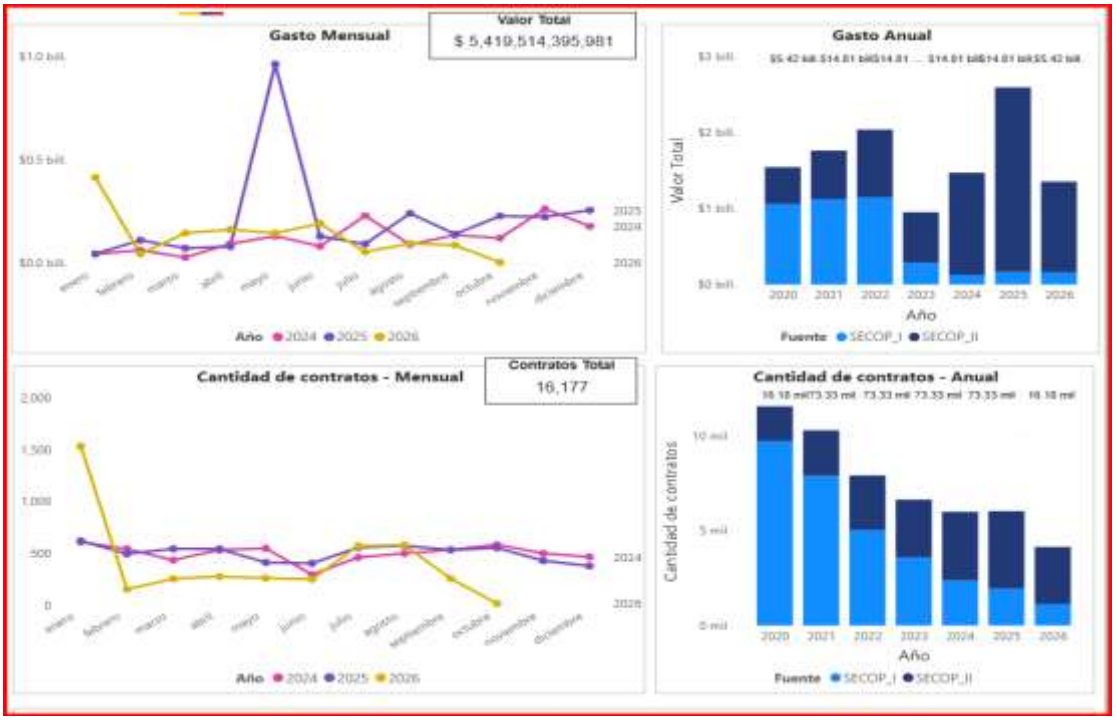
Fase 1: Análisis de Demanda:

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	26/10/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	76111500 – 76111600 – 90101700 – 47131700 – 72102900 – 76101500 - 72102100	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis del MAE permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada a los códigos UNSPSC seleccionados, las modalidades de selección aplicadas y el período de tiempo definido. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y consolidada la participación de las entidades estatales, la recurrencia de los procesos contractuales, las modalidades utilizadas y la distribución territorial de la demanda, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización de la necesidad y la definición de la estrategia de contratación.

- ✓ *Gasto vs Cantidad de contratos*



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La información obtenida mediante la Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) evidencia que, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 26 de octubre de 2026, las entidades estatales registraron una contratación acumulada cercana a los $5,42 billones, correspondiente a bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC relacionados con aseo, cafetería, suministros de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento de instalaciones y control de plagas.

Asimismo, durante el mismo período se identificó la celebración de 16.177 contratos, lo que evidencia una demanda significativa y recurrente por parte de las entidades públicas respecto de este tipo de servicios, los cuales son necesarios para garantizar condiciones adecuadas de operación, higiene, salubridad y mantenimiento de las instalaciones estatales.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe una demanda pública amplia, estable y sostenida para los bienes y servicios asociados al objeto del presente proceso contractual, evidenciando un mercado con una participación constante de entidades estatales y volúmenes de contratación significativos, circunstancias que respaldan la viabilidad y pertinencia de adelantar el proceso de selección requerido por la Entidad.

- ✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6211	$2,725,393,243,639	50.29%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	4560	$2,619,256,794,421	48.33%
721021 - Control de plagas	1651	$106,136,449,218	1.96%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	7703	$1,628,660,062,773	30.05%
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	7406	$1,309,623,726,124	24.16%
761116 - Servicios de limpieza de componentes de edificios	297	$319,036,336,649	5.89%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	717	$820,190,549,273	15.13%
901017 - Servicios de cafetería	717	$820,190,549,273	15.13%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1089	$144,353,791,299	2.66%
471317 - Suministros para aseos	1089	$144,353,791,299	2.66%
7610 - Servicios de descontaminación	464	$100,916,748,997	1.86%
761015 - Desinfección	464	$100,916,748,997	1.86%
Total	16177	$5,419,514,395,981	100.00%

Los resultados evidencian que la categoría con mayor participación corresponde a “Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones” (Código 7210), la cual registra 6.211 contratos por un valor acumulado cercano a $2,73 billones, representando aproximadamente el 50,29% del valor total contratado dentro de los códigos analizados.

En segundo lugar, se ubica la categoría “Servicios de aseo y limpieza” (Código 7611), la cual registra 7.703 contratos por un valor aproximado de $1,63 billones, equivalente al 30,05% del valor total contratado. Dentro de esta categoría se destaca particularmente el código 76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, que por sí solo representa cerca del 24,16% del valor total del mercado analizado, con una contratación superior a $1,3 billones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por su parte, la categoría “Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)” (Código 9010) registra 717 contratos por un valor cercano a $820.190 millones, representando aproximadamente el 15,13% del total contratado. Este resultado evidencia la importancia que tienen los servicios de cafetería dentro de las necesidades recurrentes de las entidades estatales.

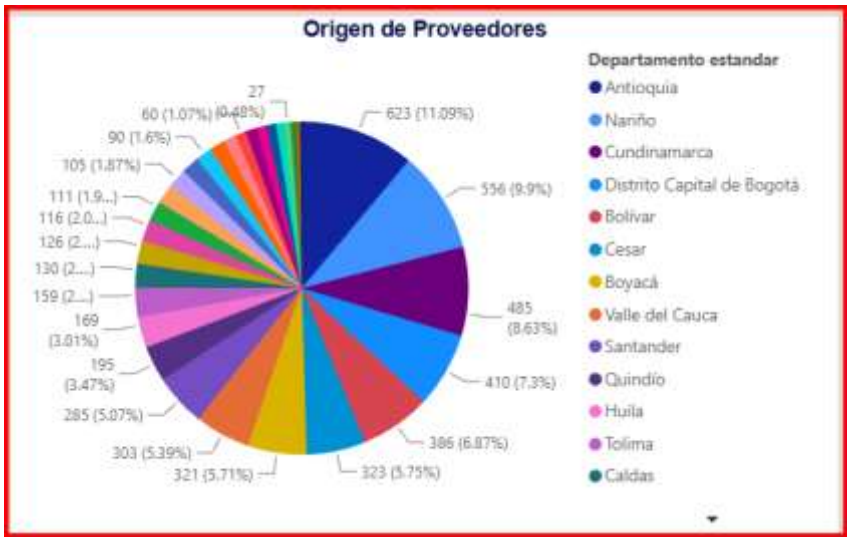
De manera complementaria, se identificaron procesos asociados a suministros para aseo y limpieza (Código 4713), con una participación del 2,66% del valor contratado, así como servicios de desinfección (Código 76101500) y control de plagas (Código 72102100), que en conjunto representan cerca del 3,82% del mercado analizado.

Es importante resaltar que, los códigos directamente relacionados con las actividades principales del objeto contractual (76111500, 76111600 y 90101700) concentran aproximadamente el 45,18% del valor total contratado en el mercado analizado ($2,45 billones aproximadamente), lo que evidencia que los servicios de aseo, limpieza y cafetería representan una necesidad recurrente y estratégica para las entidades estatales.

Asimismo, se observa que la mayor parte de los recursos públicos se concentra en servicios intensivos en mano de obra y operación permanente, característica que coincide con las condiciones del presente proceso contractual, el cual integra personal operativo, suministro de insumos, equipos, mantenimiento locativo básico y servicios complementarios dentro de una solución integral.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe una demanda pública consolidada para los servicios que conforman el objeto del presente proceso contractual, destacándose especialmente los servicios de cafetería, aseo y limpieza, los cuales representan cerca del 45% del valor total contratado dentro de los códigos evaluados. Lo anterior evidencia que se trata de un mercado ampliamente utilizado por las entidades estatales y con un volumen de contratación significativo, lo que confirma la existencia de una necesidad recurrente y sostenida en el sector público para este tipo de servicios.

- ✓ *Origen de Proveedores - Enfoque Territorial*



Estos resultados permiten identificar la distribución territorial de los proveedores que han participado en la contratación estatal relacionada con los diferentes servicios que integran el objeto del presente proceso, especialmente los asociados a las actividades de aseo y cafetería. El análisis evidencia la presencia de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

registros en diversas regiones del país, siendo Antioquia (11,09%), Nariño (9,90%), Cundinamarca (8,63%), Bogotá D.C. (7,30%) y Bolívar (6,87%) los departamentos con mayor participación dentro de la información analizada.

Particularmente, se observa que Nariño se ubica entre los territorios con mayor representación dentro de los registros analizados. Este aspecto resulta de interés para el presente análisis, considerando que forma parte de la jurisdicción de la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, ámbito geográfico directamente relacionado con la necesidad que se pretende atender mediante la presente contratación.

En consecuencia, el análisis realizado permite identificar que la contratación estatal asociada a la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, así como a otras actividades complementarias relacionadas con la limpieza, conservación, higiene y apoyo al funcionamiento de las instalaciones institucionales, presenta presencia en diferentes regiones del territorio nacional.

Lo anterior reafirma la importancia estratégica de los servicios de aseo y cafetería como un componente de apoyo indispensable para el normal funcionamiento de las entidades estatales y para el adecuado desarrollo de sus funciones misionales y administrativas.

- ✓ *Valor Total Estimado por Modalidad de Selección*



Los resultados evidencian que la contratación estatal asociada a los servicios relacionados con el objeto del presente proceso se ha desarrollado principalmente a través de mecanismos de selección competitivos. En efecto, la modalidad denominada "Competitiva" concentra un valor total estimado cercano a los $3,97 billones, mientras que la contratación directa representa aproximadamente $1,45 billones.

Este comportamiento permite identificar una tendencia del sector público hacia la utilización de procedimientos que promueven la participación de múltiples interesados y la concurrencia de oferentes, a través de modalidades como la Licitación Pública, la Selección Abreviada, la Mínima Cuantía, la Subasta Inversa y otros mecanismos de selección previstos en la normativa de contratación estatal. Lo anterior refleja que la satisfacción de necesidades relacionadas con servicios de aseo, cafetería y actividades complementarias suele gestionarse mediante esquemas que favorecen la competencia y la comparación objetiva de las propuestas presentadas.

Asimismo, se evidencia que la Selección Abreviada por Subasta Inversa corresponde a una de las modalidades implementadas por las entidades estatales para la atención de este tipo de necesidades,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

aspecto que guarda concordancia con la modalidad de selección definida para el presente proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la información analizada a través de la Herramienta de Visualización del MAE, conforme a los parámetros definidos para la consulta, se evidencia que la demanda estatal asociada a los servicios de aseo, cafetería y actividades complementarias presenta un comportamiento permanente y extendido a nivel nacional, reflejado en la adquisición recurrente de estos servicios por parte de entidades públicas ubicadas en diferentes regiones del país.

Asimismo, los resultados permiten identificar que las necesidades relacionadas con la limpieza, conservación, higiene, mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad y suministro de servicios de cafetería constituyen requerimientos transversales para la operación de las entidades estatales. En ese sentido, la atención de estas necesidades se materializa de manera continua mediante las diferentes modalidades de selección previstas en el régimen de contratación pública, dentro de las cuales se encuentra la Selección Abreviada por Subasta Inversa, mecanismo que ha sido utilizado por diversas entidades para la adquisición de bienes y servicios asociados a las categorías objeto de análisis.

En consecuencia, desde la perspectiva de la demanda, se concluye que los servicios de aseo y cafetería corresponden a necesidades institucionales recurrentes, de carácter operativo y estratégico para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas. Su provisión resulta necesaria para mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar en las instalaciones institucionales, razón por la cual su contratación se desarrolla de manera continua en diferentes regiones del país. Estos elementos constituyen un referente relevante para la comprensión de la dinámica de la demanda y aportan insumos para la estructuración del presente proceso contractual.

Fase 2: Análisis de Oferta

Para estos efectos también se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

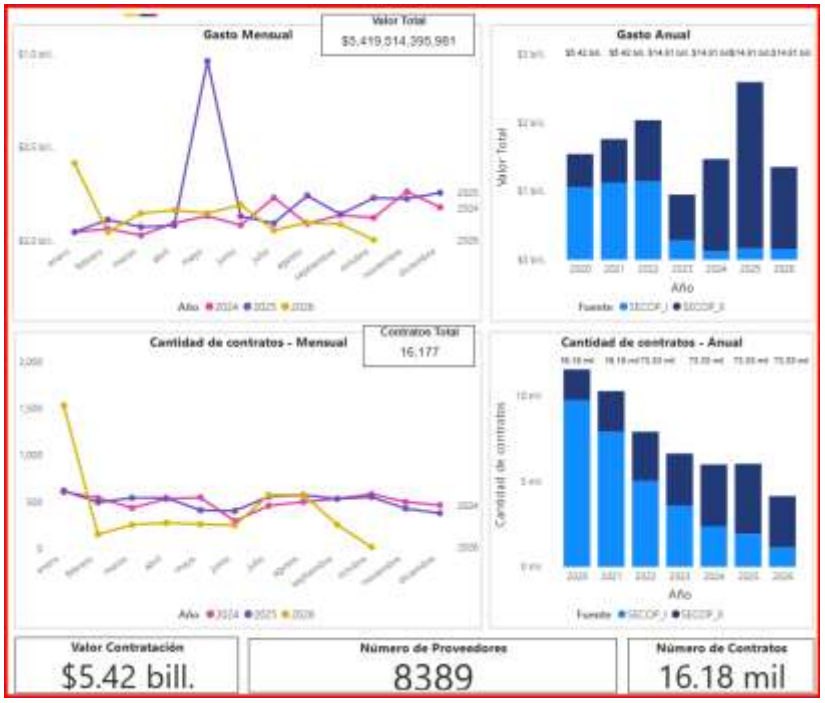
Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	26/10/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	76111500 – 76111600 – 90101700 – 47131700 – 72102900 – 76101500 - 72102100	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, se procedió con el análisis de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados al código UNSPSC seleccionado, dentro del ámbito temporal definido.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado.

- ✓ *Gasto vs Cantidad de contratos*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Los resultados evidencian una actividad significativa del mercado proveedor durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 26 de octubre de 2026. En la información analizada se identificaron 16.177 contratos, por un valor acumulado aproximado de $5,42 billones, adjudicados a 8.389 proveedores.

El comportamiento anual refleja una participación constante de proveedores en los procesos de contratación estatal relacionados con los servicios objeto de análisis. Asimismo, el número de contratos registrados durante los diferentes años evidencia una demanda sostenida por parte de las entidades públicas y una participación recurrente de empresas que atienden este segmento del mercado.

Es importante resaltar que, la identificación de 8.389 proveedores durante el período analizado constituye un elemento que permite evidenciar la amplitud del mercado y la existencia de una participación empresarial relevante en la contratación estatal relacionada con servicios de aseo, cafetería y actividades complementarias.

En este contexto, la información analizada constituye un indicio de la existencia de condiciones favorables de participación en el mercado, caracterizadas por la concurrencia de un número significativo de proveedores y por una actividad contractual constante en distintos períodos y entidades estatales. Estos elementos permiten inferir la presencia de un mercado dinámico y con capacidad para atender requerimientos relacionados con los servicios objeto de la presente contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6211	$2,725,393,243,639	50.29%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	4560	$2,619,256,794,421	48.33%
721021 - Control de plagas	1651	$106,136,449,218	1.96%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	7703	$1,628,660,062,773	30.05%
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	7406	$1,309,623,726,124	24.16%
761116 - Servicios de limpieza de componentes de edificios	297	$319,036,336,649	5.89%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	717	$820,190,549,273	15.13%
901017 - Servicios de cafetería	717	$820,190,549,273	15.13%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1089	$144,353,791,299	2.66%
471317 - Suministros para aseos	1089	$144,353,791,299	2.66%
7610 - Servicios de descontaminación	464	$100,916,748,997	1.86%
761015 - Desinfección	464	$100,916,748,997	1.86%
Total	16177	$5,419,514,395,981	100.00%

Los resultados evidencian que la familia 7611 - Servicios de aseo y limpieza constituye uno de los segmentos más representativos dentro de los códigos UNSPSC analizados, al registrar 7.703 contratos por un valor aproximado de $1,63 billones, equivalente al 30,05% del valor total observado. Asimismo, esta categoría concentra el mayor número de contratos dentro de la información analizada, evidenciando una participación relevante en la dinámica de contratación estatal asociada a estos servicios.

Dentro de esta familia, la clase 761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas constituye el segmento de mayor relevancia, con 7.406 contratos y un valor cercano a $1,31 billones, equivalente al 24,16% del valor total contratado. Por su parte, la clase 761116 - Servicios de limpieza de componentes de edificios representa 297 contratos por aproximadamente $319.036 millones, con una participación del 5,89%.

De igual manera, se destaca la familia 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, con 4.560 contratos por $2,62 billones, alcanzando la mayor participación económica del análisis (48,33%). Asimismo, la familia 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) registra 717 contratos por aproximadamente $820.191 millones, equivalentes al 15,13% del valor total observado.

Complementariamente, las familias 4713 - Suministros de aseo y limpieza y 7610 - Servicios de descontaminación presentan participaciones del 2,66% y 1,86%, respectivamente, evidenciando que también forman parte de la dinámica de contratación relacionada con las necesidades institucionales de limpieza, higiene y mantenimiento.

Lo anterior permite concluir que, las necesidades relacionadas con la limpieza, conservación, aseo e higiene de las instalaciones constituyen requerimientos recurrentes dentro de las entidades públicas, generando una actividad contractual constante y una participación relevante de proveedores especializados en este tipo de servicios. En este contexto, los resultados obtenidos guardan correspondencia con el objeto del presente proceso contractual, al encontrarse directamente asociados a las actividades de aseo y cafetería que la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Entidad requiere para el adecuado funcionamiento de sus sedes y el desarrollo de sus funciones institucionales.

- ✓ *Distribución de Contratos por Proveedor*



Los resultados evidencian que la contratación estatal asociada a los bienes y servicios objeto de análisis presenta la participación de múltiples proveedores. Lo anterior permite identificar una base empresarial amplia, integrada por un número significativo de empresas que participan de manera recurrente en los procesos de contratación relacionados con los servicios de aseo, cafetería y actividades complementarias.

Este escenario resulta relevante para la caracterización de la oferta asociada al presente proceso contractual, al evidenciar la existencia de un entorno de mercado con capacidad de atender requerimientos relacionados con los servicios objeto de contratación.

Adicionalmente, la participación de un número significativo de proveedores en este segmento de mercado constituye un elemento consistente con la utilización de mecanismos competitivos de selección. En tal sentido, la información analizada aporta elementos de contexto frente a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa adoptada por la Entidad, en la medida en que evidencia la concurrencia de múltiples agentes económicos en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y actividades complementarias.

Por lo anteriormente expuesto, la Fase 2 (Análisis de la Oferta) del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permite concluir que el mercado asociado a los servicios de aseo, cafetería y actividades complementarias presenta una dinámica contractual significativa, reflejada en la suscripción de 16.177 contratos por un valor superior a $5,42 billones. Asimismo, se identificó la participación de 8.389 proveedores, aspecto que evidencia la existencia de una base empresarial amplia y diversa dentro del segmento analizado.

De igual manera, el análisis permitió evidenciar la participación de proveedores ubicados en diferentes regiones del país, así como la concurrencia recurrente de múltiples agentes económicos en los distintos procesos de contratación adelantados por las entidades estatales.

En consecuencia, desde la perspectiva del análisis de oferta, se concluye que el mercado presenta condiciones que permiten identificar una participación empresarial relevante y una capacidad de atención asociada a los servicios de aseo y cafetería requeridos por las entidades públicas, generando un contexto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

consistente con la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa prevista para el presente proceso contractual.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A partir de la información obtenida en el análisis de la demanda institucional y de las condiciones identificadas en el mercado de vigilancia y seguridad privada, se procede a definir la estrategia de compra que servirá de fundamento para la estructuración del presente proceso contractual.

En este sentido, a continuación se definen las directrices estratégicas orientas a garantizar la contratación eficiente, transparente y competitiva de la prestación integral, continua e ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería, requerido por la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación.

1. *Definición del tipo de contratación:* Se establece que el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, considerando que los servicios ofrecidos tienen patrones de desempeño y calidad definidos por el mercado, que hacen que un servicio pueda ser ofrecido en las mismas condiciones y con las mismas características por distintos oferentes y por tanto se convierta en servicio con características técnicas uniformes.

2. *Evaluación del mercado y de los proveedores:* El análisis de oferta efectuado permitió evidenciar la existencia de un mercado maduro, dinámico y con una participación significativa de empresas habilitadas para la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de personal, insumos, elementos, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Entidad.

   En este contexto, la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa resulta consistente con las características del mercado identificado, al propiciar una competencia efectiva entre oferentes habilitados y permitir favorecer la obtención de ofertas competitivas para la Entidad.

3. *Criterios de selección:* De conformidad con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa adoptada para el presente proceso, la selección del contratista recaerá sobre la oferta que obtenga el mejor resultado económico para la Entidad como consecuencia del desarrollo del evento de subasta electrónica, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Lo anterior, siempre que el proponente cumpla integralmente los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico exigidos para participar en el proceso.

4. *Estrategia de negociación:* Considerando las condiciones de competencia identificadas en el mercado, la Entidad adoptará una estrategia de negociación orientada a incentivar la participación de un mayor número de oferentes habilitados mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, buscando generar pujas económicas que permitan alcanzar condiciones favorables de contratación para la Entidad.

   Para ello, se definirán especificaciones técnicas estandarizadas y criterios habilitantes proporcionales a la complejidad del objeto contractual, garantizando la participación de proveedores con capacidad suficiente para asumir la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería con soporte de equipos, suministro de insumos y elementos necesarios para el cumplimiento de dichas actividades, así como la disposición del personal operativo necesario para cubrir las sedes descritas en la ficha técnica del proceso.

   En este sentido, la estrategia de negociación se orientará a obtener condiciones económicas favorables para la Entidad, promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y procurando que los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

precios resultantes reflejen las condiciones observadas en el mercado para servicios de similares características y alcance.

En todo caso, la generación de eficiencias económicas no implicará la reducción, modificación o desmejora de las especificaciones técnicas, condiciones de operación, niveles de servicio, cobertura, recurso humano, insumos, equipos, maquinaria y demás requisitos definidos por la Entidad en la Ficha Técnica y en los documentos que integran el proceso de selección.

5. *Identificación de riesgos:* Los riesgos identificados serán gestionados conforme lo dispuesto en la matriz de riesgos del proceso.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Una vez estructurado el proceso contractual, se procede a su implementación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, así como al seguimiento y evaluación de su ejecución. Esta fase tiene como propósito verificar que las decisiones adoptadas durante las etapas de planeación y estructuración permitan alcanzar los resultados esperados en términos de eficiencia, oportunidad, calidad, continuidad del servicio y adecuada utilización de los recursos públicos.

En este contexto, se analizará la manera en que la estrategia definida contribuye al cumplimiento de la necesidad institucional identificada, garantizando la prestación integral, continua e ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería con soporte de equipos, suministro de insumos y elementos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

De igual forma, se identificarán los principales mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permitan medir el desempeño del contrato durante su ejecución, verificar el cumplimiento de los objetivos previstos y promover acciones de mejora que contribuyan a la sostenibilidad y efectividad de la estrategia de abastecimiento implementada.

Para tal efecto, se contemplan las siguientes actividades:

1. *Publicación del proceso y selección del proveedor:* El proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

   La adjudicación se efectuará a favor del proponente que, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional definidos por la Entidad, presente las mejores condiciones económicas conforme a las reglas y procedimientos definidos para la Subasta Inversa Electrónica, atendiendo la naturaleza y características del servicio requerido.

   Durante esta etapa, la Entidad verificará integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas en los documentos del proceso, con el propósito de seleccionar un proveedor que demuestre la capacidad técnica, operativa, administrativa, financiera y logística requerida para asumir la ejecución del contrato y garantizar la prestación integral, eficiente, continua e ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería con soporte de equipos, suministro de insumos y elementos para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

2. *Formalización del contrato:* La formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas en los documentos del proceso y en la normativa aplicable.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Esta etapa asegura el perfeccionamiento y la legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del contrato y garantizando que su desarrollo se realice de conformidad con el alcance, el plazo, las condiciones técnicas y las obligaciones definidas por la Entidad.

3. *Ejecución contractual y supervisión técnica:* Durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien ejercerá seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando, entre otros aspectos:

    1. El cumplimiento de las actividades, frecuencias, niveles de servicio y demás condiciones técnicas y operativas establecidas en la Ficha Técnica y en los documentos que integran el proceso de selección.
    2. La disponibilidad, permanencia e idoneidad del personal requerido para la prestación de los servicios de aseo, cafetería y otras actividades estipuladas en la ficha técnica de este proceso, conforme a los perfiles, requisitos de formación, experiencia y demás condiciones definidas por la Entidad.
    3. La entrega oportuna y la adecuada calidad de los insumos, elementos, materiales, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones establecidas en la Ficha Técnica.
    4. La correcta ejecución de las actividades complementarias previstas en el contrato, incluyendo aquellas relacionadas con fumigación y control de plagas, lavado y desinfección de tanques de agua, manejo y reciclaje de residuos, lavado de fachadas, poda de zonas verdes, limpieza y disposición final de pozos sépticos, entre otras que resulten aplicables.
    5. El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, de seguridad y salud en el trabajo, y demás obligaciones legales a cargo del contratista.
    6. La atención oportuna de novedades, requerimientos, contingencias o situaciones que puedan afectar la continuidad, calidad o cobertura de los servicios contratados.
    7. La adecuada ejecución financiera del contrato y la gestión de los riesgos identificados durante la etapa de planeación y estructuración del proceso.

    La supervisión permitirá identificar oportunamente posibles incumplimientos o riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución contractual, facilitando la adopción de las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar. De esta manera, se buscará asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales y la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de aseo y cafetería, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad, conservación y presentación en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, así como el adecuado suministro de insumos, elementos, equipos y demás recursos requeridos para la satisfacción de la necesidad institucional.

4. *Evaluación de resultados y cierre:* Una vez finalizada la ejecución contractual, la Entidad realizará una evaluación integral del desempeño del contratista, considerando, entre otros aspectos:

    1. El nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en la Ficha Técnica y demás documentos del proceso.
    2. La calidad, oportunidad, continuidad y eficiencia de los servicios de aseo, cafetería y mantenimientos locativos prestados durante la ejecución contractual.
    3. El desempeño del personal asignado al contrato y la disponibilidad permanente de los recursos humanos, insumos, elementos, equipos, maquinaria y demás recursos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
    4. La atención oportuna de novedades, requerimientos, contingencias y demás solicitudes formuladas por la Entidad durante la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, ambientales y demás compromisos legales asumidos por el contratista.

Asimismo, se verificará que la ejecución contractual haya contribuido al cumplimiento de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad, conservación y presentación de las instalaciones, así como la prestación continua y oportuna de los servicios de cafetería en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el análisis de las fuerzas competitivas de Porter, con el propósito de identificar las condiciones de competencia existentes en el mercado, las dinámicas de participación de los potenciales oferentes y los factores que pueden incidir en la contratación de los servicios requeridos por la Entidad.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las fuerzas competitivas:

1. *Rivalidad entre competidores existentes.*

   La rivalidad entre competidores existentes se considera alta, teniendo en cuenta que:

   1. En el mercado nacional existe un número significativo de empresas dedicadas a la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería tanto para entidades públicas como privadas.
   2. El servicio requerido corresponde a una actividad ampliamente ofertada en el mercado, lo que favorece la concurrencia de múltiples proveedores.
   3. Los oferentes compiten principalmente en aspectos relacionados con precio, capacidad operativa, cobertura territorial, experiencia y capacidad logística.
   4. La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa fomenta la competencia económica entre los participantes, incentivando la presentación de ofertas competitivas.
   5. La existencia de múltiples empresas especializadas reduce la concentración del mercado y favorece escenarios de competencia efectiva.

2. *Poder de negociación de los proveedores.*

   El poder de negociación de los proveedores se considera bajo, en virtud de que:

   1. Existe una amplia oferta de empresas que prestan servicios de aseo y cafetería en el territorio nacional.
   2. Los insumos, elementos de aseo, productos de cafetería y equipos requeridos para la ejecución del contrato son suministrados por diversos fabricantes y distribuidores.
   3. No se identifican proveedores únicos o exclusivos para la mayoría de los bienes y servicios requeridos.
   4. La existencia de múltiples alternativas de suministro reduce la posibilidad de que un proveedor individual influya de manera significativa sobre las condiciones del mercado.

3. *Poder de negociación de los clientes (Entidad Estatal).*

   El poder de negociación de la Entidad Estatal se considera alto, debido a que:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. La Entidad define las condiciones técnicas, operativas y económicas que deberán cumplir los participantes.
2. El mercado presenta múltiples potenciales oferentes con capacidad de ejecutar el objeto contractual.
3. El proceso contractual cuenta con reglas y especificaciones previamente definidas que promueven la competencia entre los proponentes.
4. La modalidad de selección adoptada permite obtener condiciones económicas competitivas mediante la interacción de diversos oferentes.

4. Amenaza de nuevos entrantes.

La amenaza de nuevos entrantes se considera media, porque:

1. La actividad económica no presenta barreras tecnológicas significativas para el ingreso de nuevos participantes.
2. El mercado cuenta con una oferta amplia de personal, insumos, elementos y equipos requeridos para la prestación del servicio.
3. Sin embargo, la ejecución de contratos de gran cobertura geográfica y cuantía exige capacidades operativas, administrativas, financieras y logísticas que pueden limitar la participación de nuevos competidores.
4. La administración de personal en diferentes sedes y departamentos requiere experiencia y estructuras organizacionales consolidadas.
5. Los requisitos de experiencia y capacidad exigidos para este tipo de procesos pueden constituir una barrera moderada para empresas de reciente creación.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos.

La amenaza de productos o servicios sustitutos se considera baja, debido a que:

1. Las actividades de aseo y cafetería corresponden a necesidades operativas permanentes para el funcionamiento de las instalaciones de la Entidad.
2. No se identifican alternativas que permitan reemplazar integralmente la prestación de estos servicios sin afectar las condiciones de limpieza, higiene y salubridad requeridas.
3. Aunque algunas actividades podrían ejecutarse directamente por personal propio de la Entidad, esta alternativa implicaría la disposición de recursos humanos, administrativos, operativos y presupuestales adicionales.
4. Los servicios objeto del contrato requieren una combinación de personal, insumos, equipos y actividades complementarias que difícilmente pueden ser sustituidas por soluciones equivalentes en el mercado.

Del análisis efectuado se concluye que el mercado asociado a la prestación integral de servicios de aseo y cafetería presenta una alta dinámica competitiva, caracterizada por la participación de múltiples proveedores con capacidad de atender las necesidades de la Entidad, una importante presión competitiva en materia de precios y condiciones de prestación del servicio, así como un elevado poder de negociación por parte de la Entidad derivado de la existencia de diversas alternativas de suministro.

Asimismo, se observa que los proveedores cuentan con una capacidad limitada para influir individualmente en las condiciones del mercado, mientras que la posibilidad de ingreso de nuevos participantes se encuentra condicionada por las capacidades operativas, logísticas y financieras requeridas para ejecutar contratos de gran alcance territorial y operativo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En conjunto, estas condiciones evidencian un mercado competitivo, con adecuada concurrencia de oferentes, bajo riesgo de concentración y suficientes condiciones para promover la competencia y la obtención de condiciones favorables para la Entidad durante el desarrollo del proceso de selección.

OTRAS CONCLUSIONES

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente, así como para asegurar la legalidad, validez y seguridad jurídica de todas las actuaciones contractuales que se surtan durante el proceso.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

Limitación a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalen a $511.708.497[12], valor que resulta inferior al presupuesto oficial del presente proceso, se concluye que el mismo no podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la Región Pacífico. Esto va alienado al Análisis de Oferta (Fase 2 del MAE), donde se logró identificar la participación recurrente de empresas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos relacionados con la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de personal, insumos, elementos, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Entidad, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y la especialidad técnica requerida. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Criterios diferenciales para Mipyme

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme

[12] Comunicado del 3 de febrero de 2026 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en el pliego una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos**.**

De otro lado, la norma mencionada indica que "*Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones*", condición que no aplica en nuestro caso por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, como más adelante se explica, en donde el único factor de selección es el menor precio.

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán incorporar en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos, criterios diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera viable fomentar la participación de las poblaciones señaladas en esta disposición durante la ejecución del contrato de prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende actividades operativas de limpieza, desinfección, cafetería y mantenimiento locativo, que permiten promover oportunidades de vinculación laboral para estas poblaciones, siempre que se garantice el cumplimiento de los perfiles, competencias y condiciones de seguridad exigidos en la ficha técnica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual requiere la vinculación de personal para desarrollar actividades de aseo, cafetería, mantenimiento locativo y supervisión, el contratista deberá garantizar la participación de por lo menos el ciento (5 %) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, sean prestados por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico promoverá la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, mediante la incorporación de una cláusula especial de ejecución en el contrato de prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual requiere la vinculación de personal para desarrollar actividades de aseo, cafetería, mantenimiento locativo y supervisión, el contratista deberá garantizar la participación de jóvenes que cumplan las condiciones previstas en la citada disposición, en un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido para la ejecución contractual.

La vinculación deberá realizarse conforme a los perfiles y requisitos establecidos en la ficha técnica, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá presentar los soportes correspondientes para que la supervisión verifique el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

Fomento a la vinculación laboral de personas con discapacidad – Decreto 0287 de 2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del sistema de preferencias previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del mismo decreto, las entidades estatales deben incluir en los documentos del proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad. Para determinar la medida aplicable, la Entidad analizó las características técnicas, operativas y económicas del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, así como la forma prevista para su ejecución.

En relación con la subcontratación inclusiva, se determinó que esta condición procede cuando para la ejecución contractual resulte necesario subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión. En el presente proceso, la prestación principal deberá ser asumida directamente por el contratista mediante el personal, los equipos, los insumos y los demás recursos requeridos para cumplir el objeto contractual, por lo que la subcontratación no constituye, en principio, un componente necesario para su ejecución. En consecuencia, esta alternativa no se adopta como condición especial principal, sin perjuicio de que deba evaluarse nuevamente si durante la estructuración definitiva o ejecución del contrato se identifica la necesidad efectiva de subcontratar alguna actividad.

Por otra parte, la ejecución del contrato sí requiere la conformación de un equipo de trabajo integrado por personal destinado al desarrollo de actividades de aseo, limpieza, desinfección, cafetería, mantenimiento, supervisión, coordinación y demás labores de apoyo necesarias en las diferentes sedes institucionales. En consecuencia, se configura el supuesto previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual deberá priorizarse la contratación de personas naturales con discapacidad cuando para la ejecución del contrato se requiera conformar un equipo de trabajo.

En atención a lo anterior, la Entidad considera jurídica, técnica y operativamente procedente incorporar como condición especial de ejecución la obligación del contratista de priorizar la contratación de personas con discapacidad para integrar el equipo de trabajo requerido, siempre que cumplan las condiciones de formación, experiencia, competencia e idoneidad establecidas para el perfil correspondiente y puedan

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

desempeñar las funciones esenciales del cargo en condiciones de seguridad, con los ajustes razonables que resulten técnica y materialmente procedentes.

La Entidad reconoce que las actividades de aseo, cafetería y mantenimiento pueden comprender la exposición a riesgos químicos, biomecánicos, locativos, mecánicos, eléctricos, sanitarios y de seguridad, derivados, entre otros aspectos, de la manipulación de productos químicos, el uso de maquinaria, equipos y herramientas, la permanencia prolongada de pie, los movimientos repetitivos, el levantamiento o transporte manual de cargas, el contacto con superficies húmedas, la manipulación de alimentos, utensilios cortantes y bebidas calientes, los desplazamientos por diferentes áreas y, en determinados casos, la ejecución de actividades con riesgo eléctrico o trabajo en alturas.

La existencia de estos peligros no permite concluir de manera general que las personas con discapacidad sean incompatibles con la prestación del servicio, pues la discapacidad no constituye por sí misma una falta de aptitud laboral ni autoriza la aplicación de restricciones colectivas o automáticas para acceder a los cargos requeridos. La compatibilidad deberá determinarse individualmente, teniendo en cuenta las funciones esenciales del cargo, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, las medidas de prevención y control, la formación y experiencia de la persona, la valoración médico-ocupacional, las recomendaciones o restricciones laborales aplicables, las condiciones de accesibilidad de la sede y la posibilidad de implementar ajustes razonables.

La incorporación de esta condición no implica la contratación indiscriminada de personas con discapacidad ni su asignación automática a cualquier labor del contrato. Tampoco supone la eliminación de requisitos técnicos, de formación, experiencia, calidad o seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá asignar el personal a funciones compatibles con sus condiciones individuales y abstenerse de encomendar actividades respecto de las cuales exista una incompatibilidad objetiva, verificable y no superable mediante ajustes razonables, que genere un riesgo no controlable para la persona, sus compañeros de trabajo, los servidores, los usuarios o las instalaciones.

Cuando una persona con discapacidad cumpla el perfil requerido, el contratista deberá analizar e implementar los ajustes razonables que sean necesarios para permitir el desempeño de las funciones esenciales del cargo en condiciones de igualdad, dignidad y seguridad. Estos ajustes podrán comprender la adecuación del puesto de trabajo, la adaptación de herramientas o equipos, la eliminación de barreras físicas o de comunicación, la modificación razonable de procedimientos operativos, el uso de elementos de apoyo o la asignación compatible de tareas dentro del mismo perfil. En ningún caso los ajustes podrán implicar la eliminación de las funciones esenciales del cargo, el desconocimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, la disminución de los estándares de calidad del servicio, la generación de riesgos no controlables o la imposición de una carga desproporcionada o indebida.

La imposibilidad de efectuar un ajuste razonable o de asignar a una persona a una actividad determinada deberá estar respaldada por un análisis individual, técnico y documentado. No será suficiente invocar, de manera general, la existencia de productos químicos, maquinaria, herramientas, desplazamientos, esfuerzo físico o riesgos propios del mantenimiento para excluir la vinculación de personas con discapacidad.

En consecuencia, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para integrar el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato y deberá conservar los soportes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la medida, la vinculación correspondiente, el perfil o cargo desempeñado y, cuando proceda, la evaluación e implementación de los ajustes razonables. Esta obligación deberá cumplirse con respeto por la intimidad, la reserva de la historia clínica ocupacional y las normas aplicables al tratamiento de datos personales sensibles.

El supervisor del contrato verificará durante la ejecución el cumplimiento de la condición especial. Para tal efecto, con cada solicitud de pago el contratista deberá presentar una certificación sobre su cumplimiento y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

los documentos idóneos para acreditarlo. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida temporalmente cumplir la obligación, el contratista deberá justificarla y aportar los soportes correspondientes. El incumplimiento injustificado podrá dar lugar a las medidas contractuales aplicables, previo agotamiento del procedimiento correspondiente y con observancia del debido proceso.

De acuerdo con el análisis realizado, la integración inclusiva del equipo de trabajo constituye la condición especial de ejecución que guarda relación directa con la naturaleza y la forma de ejecución del contrato, debido a que la prestación del servicio requiere la conformación de un equipo integrado por diferentes perfiles operativos, técnicos, de supervisión y apoyo. Los riesgos inherentes a las labores de aseo, cafetería y mantenimiento deberán administrarse mediante la adecuada definición de perfiles, la evaluación individual de aptitud, la aplicación de medidas preventivas y de control y la implementación de ajustes razonables, sin que puedan utilizarse como fundamento para excluir de manera general a las personas con discapacidad.

Por consiguiente, la incorporación de esta condición resulta adecuada, proporcional y jurídicamente procedente, en cuanto promueve la inclusión laboral y garantiza la igualdad y dignidad de las personas con discapacidad, sin desconocer los requisitos técnicos del servicio ni las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo

Modalidad de contratación y tipo de contrato

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución constituye un aspecto fundamental para la adecuada planeación, organización y disposición de los recursos humanos, insumos, equipos, maquinaria y demás elementos requeridos para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de aseo y cafetería en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

De igual forma, dicho plazo debe permitir la adecuada administración y supervisión del personal asignado al contrato, la programación y distribución periódica de insumos y elementos de aseo y cafetería, la disponibilidad permanente de equipos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio, así como la ejecución de las actividades complementarias previstas en la Ficha Técnica, garantizando el mantenimiento de condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad, conservación y presentación de las instalaciones durante toda la vigencia contractual.

En este sentido, una delimitación clara del tiempo de ejecución permite que los potenciales oferentes estructuren adecuadamente sus capacidades operativas, logísticas, financieras, técnicas y administrativas,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

optimizando sus ofertas económicas dentro del marco de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, sin comprometer la calidad, continuidad y cobertura de los servicios requeridos por la Entidad.

Por lo tanto, una vez analizadas las condiciones del mercado, las características técnicas y operativas del servicio, la cobertura regional requerida, la cantidad de sedes objeto de atención y la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería, se concluye que el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028 resulta proporcional, razonable y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, en concordancia con las necesidades institucionales y las condiciones propias del sector.

Establecer un plazo de ejecución plurianual garantiza la prestación continua del servicio, y permite asegurar la disponibilidad permanente del personal, los insumos, los equipos y los demás recursos necesarios para preservar condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad en las sedes objeto del contrato.

Experiencia exigida del contratista

Dado que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y contempla la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería en múltiples sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, resulta fundamental para la Entidad establecer requisitos habilitantes orientados a verificar la idoneidad, capacidad técnica y experiencia de los proponentes para ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

En este tipo de procesos, donde la adjudicación se determina mediante competencia económica entre los proponentes previamente habilitados, la adecuada verificación de la experiencia contribuye a mitigar riesgos asociados a la administración del recurso humano, el suministro oportuno de insumos y consumibles, la disponibilidad de equipos y maquinaria, la coordinación logística de múltiples sedes, así como al cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Entidad para garantizar la continuidad y calidad de los servicios contratados.

En consecuencia, se considera procedente exigir que los proponentes acrediten experiencia relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido la prestación de servicios de aseo y/o cafetería, incluyendo actividades asociadas a limpieza y desinfección de instalaciones, mantenimiento locativo básico, suministro de personal operativo, provisión de insumos y elementos de aseo y cafetería, operación de equipos y maquinaria, así como demás actividades afines a la naturaleza del objeto contractual.

Esta exigencia permitirá verificar la idoneidad, experiencia y capacidad de los potenciales oferentes para atender las necesidades de la Entidad, mediante la acreditación de condiciones operativas, administrativas y comerciales sustentadas en contratos ejecutados, liquidados o recibidos a satisfacción, e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), según corresponda.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto de presente contrato, la Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

Las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y numero de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante que:

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.
- En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la prestación de los servicios requeridos.

Garantías exigidas

Considerando que el presente proceso contractual será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, y teniendo en cuenta la naturaleza integral de los servicios de aseo y cafetería requeridos por la Fiscalía General de la Nación para sus sedes ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, resulta necesario establecer mecanismos que permitan amparar los riesgos asociados a la ejecución contractual y proteger adecuadamente los recursos públicos comprometidos.

En este sentido, la constitución de una garantía única a favor de entidades estatales se considera una herramienta adecuada para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizar la calidad y continuidad de los servicios contratados, proteger los recursos de la Entidad y amparar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales derivadas de la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, la naturaleza del objeto contractual implica la administración de un esquema operativo que comprende la disposición permanente de personal de aseo, cafetería y mantenimientos locativos, el suministro continuo de insumos y elementos de aseo e higiene, la provisión de equipos, maquinaria y herramientas, así como la ejecución de actividades complementarias orientadas a garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad, conservación de las instalaciones. Estas circunstancias hacen necesario contar con mecanismos de cobertura que permitan mitigar los riesgos identificados durante la etapa de planeación y proteger a la Entidad frente a eventuales incumplimientos del contratista.

Como resultado del análisis efectuado y de la evaluación de los riesgos asociados al proceso, se considera procedente exigir una garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de entidades estatales, que incluya, entre otros, los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Responsabilidad Civil Extracontractual

En consecuencia, se concluye que la exigencia de las garantías anteriormente señaladas resulta proporcional, razonable y acorde con la naturaleza, cuantía, plazo de ejecución y complejidad técnica del presente proceso contractual, constituyéndose en un mecanismo adecuado para salvaguardar los intereses de la Entidad y garantizar la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del futuro contratista.

Forma de Pago

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial asignado por la Entidad. En este sentido, la competencia económica entre los oferentes recaerá sobre los componentes que integran la prestación del servicio, de conformidad con las reglas definidas en los documentos del proceso, buscando obtener condiciones económicas favorables para la Entidad sin afectar las especificaciones técnicas, operativas y de calidad requeridas para la ejecución contractual.

Considerando la naturaleza permanente y continua de la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, así como la necesidad de verificar periódicamente la efectiva ejecución de las actividades contratadas, el suministro oportuno de insumos, elementos, equipos y maquinaria, la disponibilidad del personal requerido y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos por la Entidad, se considera procedente establecer una forma de pago mediante pagos mensuales mes vencido, en proporción a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Este esquema de pago contribuye a la adecuada administración y protección de los recursos públicos, toda vez que permite reconocer únicamente los servicios efectivamente ejecutados durante cada período de facturación, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, laborales, tributarias, parafiscales y de seguridad social a cargo del contratista.

De igual manera, la modalidad de pagos mensuales vencidos resulta consistente con las prácticas comerciales observadas en el mercado de servicios integrales de aseo y cafetería, en el que la remuneración de los servicios normalmente se realiza de manera periódica una vez acreditada su correcta ejecución, permitiendo a la Entidad ejercer un control permanente sobre la calidad, continuidad y oportunidad de los servicios prestados.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que la forma de pago mediante pagos mensuales mes vencido constituye un mecanismo proporcional, razonable y adecuado para la naturaleza del presente contrato, en la medida en que garantiza la correspondencia entre la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales y el reconocimiento económico a cargo de la Fiscalía General de la Nación, contribuyendo al adecuado control de la ejecución contractual, la correcta supervisión de los servicios prestados y el uso eficiente de los recursos públicos.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la presentación de la respectiva factura o documento equivalente y a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, así como a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la Entidad.

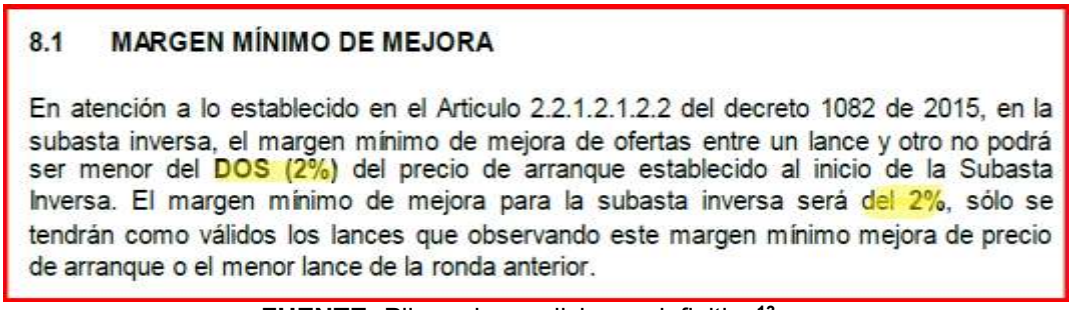
Margen de mejora (%) en lances para la Subasta Inversa

Con el fin de determinar el margen mínimo de mejora aplicable durante la puja de la Subasta Inversa Electrónica, se realizó una revisión de procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con objetos contractuales similares al que se pretende contratar, con el propósito de identificar los porcentajes de mejora

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

establecidos en dichos procesos y definir el parámetro que resulte más adecuado para el presente proceso de selección, encontrando lo siguiente:

1. **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN-RP-IPSE-0096-2022)**

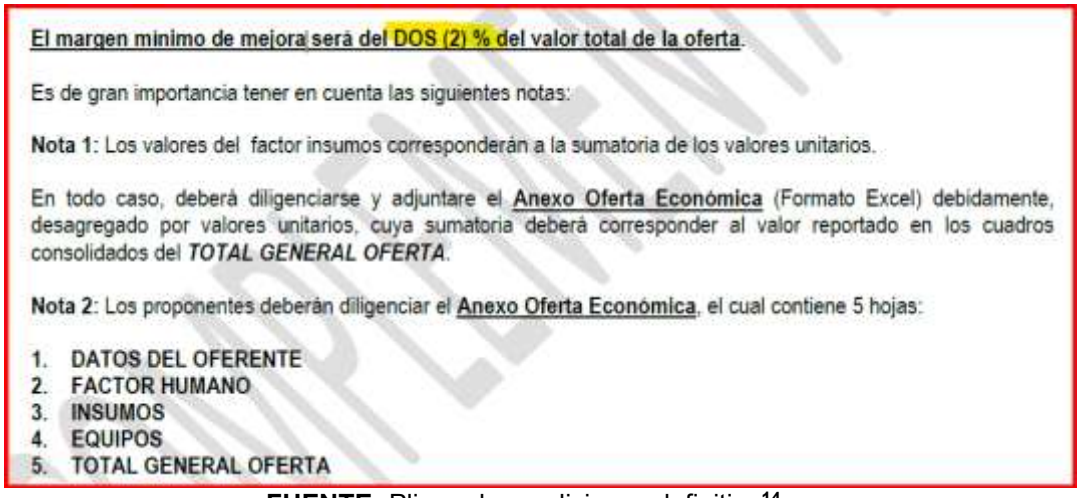


8.1 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

En atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa, el margen mínimo de mejora de ofertas entre un lance y otro no podrá ser menor del **DOS (2%)** del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa. El margen mínimo de mejora para la subasta inversa será del 2%, sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo[13]

2. **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN-RP-IPSE-0034-2024)**



El margen mínimo de mejora será del DOS (2) % del valor total de la oferta.

Es de gran importancia tener en cuenta las siguientes notas:

Nota 1: Los valores del factor insumos corresponderán a la sumatoria de los valores unitarios.

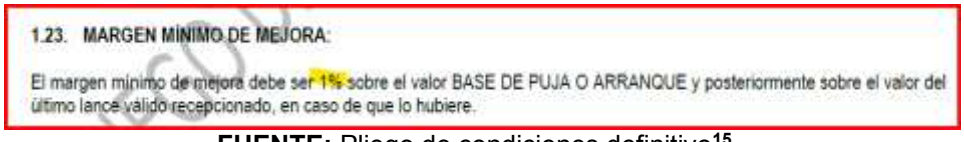
En todo caso, deberá diligenciarse y adjuntare el **Anexo Oferta Económica** (Formato Excel) debidamente, desagregado por valores unitarios, cuya sumatoria deberá corresponder al valor reportado en los cuadros consolidados del *TOTAL GENERAL OFERTA*.

Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar el **Anexo Oferta Económica**, el cual contiene 5 hojas:

1. DATOS DEL OFERENTE
2. FACTOR HUMANO
3. INSUMOS
4. EQUIPOS
5. TOTAL GENERAL OFERTA

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo[14]

3. **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// (16754-2025)**



1.23. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

El margen mínimo de mejora debe ser 1% sobre el valor BASE DE PUJA O ARRANQUE y posteriormente sobre el valor del último lance válido recepcionado, en caso de que lo hubiere.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo[15]

[13] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3311068&isFromPublicArea=True&isModal=False

[14] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6408757&isFromPublicArea=True&isModal=False

[15] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8716126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. COPNIA (SA-SE-11-2026)

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la plataforma del SECOP II (lista de precios) incluyendo los precios unitarios de la totalidad de los ítems que conforman la ficha técnica y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso.

EL COPNIA informa a los interesados que el **MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS (MARGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS)** para que todos los lances sean aceptados por la entidad, el primero deberá ser igual o mayor al **DOS POR CIENTO (2%).**

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo[16]

Del análisis efectuado a cuatro (4) procesos de contratación con características similares, se identificó que tres (3) de ellos, incluidos los dos (2) procesos históricos más recientes adelantados por la Entidad, establecieron un margen mínimo de mejora del 2%, mientras que el proceso restante fijó un margen del 1%.

En consecuencia, la **Entidad adopta un margen mínimo de mejora del 2%** para la presente Subasta Inversa Electrónica. Esta decisión se fundamenta en que dicho porcentaje constituye la tendencia predominante observada en los procesos analizados y representa un referente razonable para promover la dinámica competitiva propia del mecanismo de subasta.

Asimismo, este margen se considera proporcional frente a la naturaleza y cuantía del proceso, toda vez que incentiva la presentación de lances sucesivos y la obtención de mejores condiciones económicas para la Entidad, sin imponer reducciones excesivas que puedan desincentivar la participación de los oferentes o afectar la sostenibilidad económica de las ofertas presentadas.

Uso de Pliegos Tipo

Una vez revisados los Documentos Tipo vigentes[17] publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se concluye que no existe un Documento Tipo aplicable al objeto y alcance del presente proceso de contratación. En consecuencia, la Entidad adelantará la selección del contratista conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin que resulte procedente la utilización de Documentos Tipo.

A continuación, se presenta el resultado de la consulta realizada.

[16] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301344&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[17] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/vigentes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
	Si		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	No		Bueno	
	N/A	X		
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	N/A			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	N/A			
			RESULTADO	**83%**
			RANGO	**BUENO**

8.1 **RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos paramentos.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del 83%, lo cual ubica al proceso en el rango Bueno (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de los servicios de Aseo, Cafetería y complementarios, cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En consecuencia, al evidenciarse un escenario favorable para la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, el proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que permite descartar, en esta etapa, la necesidad de adoptar medidas adicionales específicas de alerta o mitigación frente a riesgos de colusión. En ese sentido, es procedente continuar con las siguientes fases del proceso de selección.

No obstante, se recomienda mantener y reforzar las buenas prácticas de seguimiento, supervisión y control durante todas las etapas del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Del análisis técnico, económico, presupuestal y de mercado realizado para la contratación de la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería con soporte de equipos, suministro de insumos, elementos y servicios complementarios para las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, se concluye que existe una necesidad institucional plenamente identificada, vigente y recurrente, cuya atención resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad, conservación, presentación y funcionamiento de las instalaciones donde la Entidad desarrolla sus actividades misionales y administrativas.

El análisis de mercado evidenció la existencia de un sector con suficiente capacidad para atender los requerimientos de la Entidad, encontrándose múltiples proveedores especializados en la prestación de servicios de aseo, cafetería, suministro de insumos, mantenimiento locativo básico, desinfección y control de plagas. De igual forma, el análisis realizado a través del Directorio de Proveedores de SECOP II y de las bases de datos públicas de contratación estatal permitió identificar un número significativo de empresas y Mipymes con experiencia acreditada en los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, circunstancia que permite prever condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

Asimismo, el análisis de demanda efectuado mediante la Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) evidenció que los servicios relacionados con aseo, limpieza, cafetería, mantenimiento de instalaciones, desinfección y control de plagas corresponden a necesidades permanentes y ampliamente requeridas por las entidades públicas del país, registrando una actividad contractual significativa tanto en número de contratos como en valores adjudicados. Esta situación confirma la existencia de un mercado activo, consolidado y con trayectoria suficiente para atender procesos de contratación de las características requeridas por la Entidad.

Desde la perspectiva económica, se identificó que la estructura de costos del servicio se encuentra compuesta principalmente por cuatro componentes: ‘Mano de Obra’, ‘Insumos y Elementos’, ‘Equipos y Maquinaria’ y ‘Otros Servicios’, siendo el Factor Humano el componente de mayor incidencia dentro del costo total del contrato. En consecuencia, el análisis de variables económicas permitió establecer que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye el principal factor de incidencia sobre la estructura de costos del sector, complementado por el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios del Productor (IPP), variables que influyen principalmente en la evolución de los costos asociados a insumos, equipos y demás bienes requeridos para la prestación del servicio.

Con fundamento en las cotizaciones recibidas y consideradas válidas para el análisis de mercado, la Entidad determinó los correspondientes Precios Techo Unitarios para cada uno de los bienes y servicios que conforman el portafolio objeto de contratación. Como resultado de este ejercicio se obtuvo un Valor **Total Precio Techo del Portafolio de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($60.626.883 COP)**, valor que constituye un referente económico para

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica y un mecanismo de control de precios durante la etapa de selección, sin que corresponda al presupuesto oficial del proceso.

Por su parte, la Entidad cuenta con respaldo presupuestal suficiente para atender la necesidad identificada, mediante recursos de la vigencia 2026 y vigencias futuras autorizadas para las vigencias 2027 y 2028, por un valor total de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($21.232.313.257 COP)**, valor que constituye el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación. En consecuencia, la Entidad dispone de los recursos necesarios para financiar la ejecución de las obligaciones contractuales durante la totalidad del plazo previsto, conforme a la programación presupuestal aprobada para cada vigencia.

Igualmente, se concluyó que la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa resulta adecuada para la contratación de los bienes y servicios requeridos, considerando que se trata de prestaciones con características técnicas definidas, susceptibles de comparación objetiva y respecto de las cuales existe una oferta suficiente en el mercado que permite promover condiciones efectivas de competencia entre los oferentes.

Frente a la alternativa de adquisición mediante la Bolsa Mercantil de Colombia, la Entidad evidenció que, aunque existe una ficha de negociación relacionada con servicios de aseo y cafetería, las condiciones particulares de la necesidad institucional presentan un mayor nivel de complejidad técnica, operativa y logística que demanda una estructuración específica. Adicionalmente, se identificó que la utilización de dicho mecanismo incorporaría costos asociados a la operación bursátil y a la intermediación, circunstancia que disminuiría la eficiencia en la utilización de los recursos públicos disponibles para la contratación. Por esta razón, se concluye que la Selección Abreviada por Subasta Inversa constituye el mecanismo más conveniente para satisfacer la necesidad identificada.

Asimismo, el análisis de las fuerzas competitivas del mercado evidenció condiciones favorables de competencia, caracterizadas por la existencia de múltiples proveedores especializados, bajo poder de negociación individual de los oferentes, alto poder de negociación de la Entidad, baja amenaza de sustitución y niveles adecuados de rivalidad competitiva. Estas condiciones permiten prever un escenario favorable para la obtención de propuestas competitivas y ajustadas a las condiciones del mercado.

De igual forma, el análisis de riesgo de colusión efectuado para el presente proceso arrojó resultados que permiten concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia y transparencia, sin evidenciar elementos que permitan inferir riesgos significativos de acuerdos restrictivos de la competencia que ameriten la adopción de medidas extraordinarias adicionales a las previstas dentro del procedimiento de selección.

Finalmente, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, bajo un esquema de ejecución soportado en bolsa de recursos, considerando que las necesidades asociadas a personal, insumos, equipos, maquinaria y servicios complementarios presentan un comportamiento dinámico durante la ejecución contractual y requieren flexibilidad para ajustar cantidades de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en las diferentes sedes de la Regional Pacífico.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones técnicas, económicas, presupuestales y de mercado suficientes para justificar y soportar la apertura del proceso contractual, garantizando la pluralidad de oferentes, la correcta utilización de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales relacionadas con la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería requeridos por la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios
https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios

DANE - Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)
https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE – IPP (Índice de Precios del Productor)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

GOBIERNO NACIONAL – Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)
https://www.funcionpublica.gov.co/eva_/gestor-normativo

DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente
https://www.datos.gov.co/

Bolsa Mercantil de Colombia
https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Modelo de Abastecimiento Estratégico
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo
https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$21.232.313.257 COP**
INCLUIDOS IVA, AIU, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Estructurador Económico	Ruben Dario Rojas Morales – Profesional de Gestión III	06/11/2026	
Revisó y aprobó	Ruben Dario Rojas Morales – Profesional de Gestión III	06/11/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estructurador Técnico	Heynar Yovanni Acosta Nasner – Profesional Especializado II	06/11/2026	
Estructurador Jurídico	Lucy Estefhania Yépez Villota – Profesional de Gestión III	06/11/2026	
Estructurador Financiero	Roby Andrey Carvajal López – Técnico II	06/11/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.